



Proyecto Educativo Institucional 2024

LICEO HACIENDA CASABLANCA



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código:MCGA-01

LICEO HACIENDA CASABLANCA

Fecha de versión:
Noviembre de 2023

Elaborado por:
Rectoría y
Coordinación

Revisado por:
Dirección General de Colegios

Aprobado por:
Rectoría

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
“EDUCACION INTEGRAL HUMANA CON COMPROMISO SOCIAL”

2024

Contenido

1. COMPONENTE DIRECTIVO Y CONCEPTUAL	8
1.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO.	8
Entorno macro:.....	8
Entorno micro:.....	11
1.1.1. Reseña histórica.	11
1.1.2 Caracterización de la localidad.....	12
1.1.3. Diagnóstico institucional.....	12
1.2. MARCO LEGAL	13
1.3. OBJETIVOS DEL PEI	15
1.3.1. Objetivo General:.....	15
1.3.2. Objetivos específicos:	15
1.4. HORIZONTE INSTITUCIONAL.	16
1.4.1. Visión del liceo hacienda Casablanca.....	18
1.4.2. Misión del liceo hacienda Casablanca	18
1.4.3. Principios y valores.....	18
1.5. FUNDAMENTOS Y REFERENTES	19
1.5.1. Desde el PEI Marco	19
1.6. PERFILES Y FUNCIONES	24
1.6.1. Perfil del Estudiante.....	24
1.6.2. Perfil del Personal Docente.....	24
El personal docente del Liceo Hacienda Casablanca:.....	24
1.6.3. Funciones y responsabilidades del docente.....	25
1.7. PADRES DE FAMILIA.	27
1.7.1. Derechos de los padres de familia y/o acudientes.	27
1.7.2. Deberes de los padres de familia y/o acudientes.....	27
1.7.3 POLÍTICA PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	29
CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS COLEGIOS MINUTO DE DIOS	29
RECURSOS Y APOYO	30
¿QUÉ OTRAS ESTRATEGIAS SE EMPRENDEN PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES CON DIFERENTES NECESIDADES EN SU PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL?	33
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	34
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	34
2.1. ESPACIOS FÍSICOS. (Ver planos).	34
2.2. PERSONAL DOCENTE.	34
2.2.1. Número de personal empleado a tiempo completo:.....	34
2.3. GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	35
2.3.1. Obligatoriedad del gobierno escolar.	36
2.3.2. Órganos del gobierno escolar	36

2.3.3. Funciones del Consejo Académico	39
2.3.4. Funciones del rector	39
2.3.5. Funciones de la dirección administrativa.....	40
2.3.6. Directivos docentes	40
2.3.7. Personero de los estudiantes	40
2.3.8. Consejo de estudiantes	41
2.3.9. Consejo de padres de familia	42
2.5. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	43
2.5.1. PROCEDIMIENTO DE AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	43
¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA?	44
¿CÓMO SE PUEDE REALIZAR ESTE PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA?	44
2.6. COSTOS EDUCATIVOS.....	45
2.7. PROCESO DE ADMISIÓN.	46
2.8. PROYECCIÓN.	47
2.9. PLAN DE MEJORAMIENTO.	48
2.9.1. Objetivos Estratégicos:	48
2.10. LIBROS REGLAMENTARIOS	48
2.10.1 Libro o registro de matrículas.....	48
2.10.2. Registro escolar de valoración.....	48
2.10.12. Carpetas de actas de.....	48
2.10.13. Carpeta de asistencia de alumnos.....	49
2.10.14. Libro observador del alumno.....	49
2.10.15. Libro de inventarios	49
2.10.16. Libro de registro de docentes.....	49
2.10.17. Carpetas:	49
3.1.1. Preescolar:.....	51
3.1.2. Educación Básica y media	56
3.2. DISEÑO CURRICULAR.....	57
3.3. PROPUESTA Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA	58
3.3.1. Modificabilidad Estructural Cognitiva	59
3.3.2. Enseñanza para la Comprensión.....	59
3.3.3. Aprendizaje basado en proyectos	61
3.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	62
3.5. PROCESO DE AJUSTES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL SIE.....	63
4. COMPONENTE COMUNITARIO.....	63
4.1. PROYECTOS DE LEY	63
4.1.1. Prevención de riesgo Escolar:	63
4.1.2. Proyecto de Comunicación:	65



4.1.3. Proyecto de gobierno escolar: LIDERANDO	66
4.1.4. Proyecto De Educación Sexual:	67
4.1.5. Proyecto Ambiental Escolar PRAE: UNA SEMILLA PARA EL FUTURO	68
4.1.6. Proyecto Pedagógico Utilización Creativa Del Tiempo Libre:	69
4.1.7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.....	70
4.1.7.1 PROCESO DE ELECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL	70
4.1.7.2. POBLACIÓN	71
4.1.7.3. DURACIÓN	71
4.1.7.4. PAZ Y SALVO	71
4.2. PROYECTOS CORPORATIVOS - INSTITUCIONALES.....	71
4.2.1. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL	71
4.2.1.1. Formación en valores.	71
4.2.1.2. Pastoral educativa	72

Anexos:

Anexo 1. Espacios Físicos. Planos

Anexo 2. Manual de Convivencia.

Anexo 3. Cronograma de Actividades.

Anexo 4. Sistema de Evaluación.

Anexo 5. Proyectos

Anexo 5. Protocolo de bioseguridad

1. COMPONENTE DIRECTIVO Y CONCEPTUAL.

1.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Entorno macro:

Colombia y el mundo en general están afectados por una pobreza generalizada y una desigualdad persistente; sólo unos pocos países en desarrollo han logrado avanzar pese a estos obstáculos, los demás o no han podido o han retrocedido.

Según PNUD¹, en 1980 la pobreza afectaba al 38% de los latinoamericanos, es decir 4 de cada 10 habitantes estaban por debajo de la línea de pobreza; en 1990, gracias a la sofisticación de los instrumentos de medición, se estimó que cerca del 62% de la población latinoamericana se encontraba en situación de pobreza.

En Colombia las cifras se mantienen en forma dramática, actualmente el 32.7% de la población se encuentra en situación de pobreza, y el 10.4 en pobreza extrema de acuerdo al cálculo de pobreza monetaria, y en 27,0% de acuerdo al índice de pobreza multidimensional². Estos datos muestran que tanto en Colombia como en Latinoamérica las decisiones que se han tomado en el ámbito económico, político y social además de haber generado unos impactos muy altos, han favorecido la concentración de la riqueza. Como concluye el PNUD en su informe 2010, no existe un vínculo automático entre crecimiento económico y progreso humano. A esto se suma que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional están profundamente preocupados por la creciente pobreza mundial.

La Organización Internacional del Trabajo OIT, informa que al menos la tercera parte de la fuerza laboral del planeta, tres mil millones de personas, está desempleada o subempleada³. Aún en el mundo desarrollado, la tasa de desempleo ha fluctuado entre el 3% y el 25% en la última década⁴. Las cosas son peores en el mundo en desarrollo, donde hay 1,3 mil millones de personas desempleadas o subempleadas, muchas de ellas sin perspectivas de un empleo razonable en lo que les resta de vida. De acuerdo a un boletín de prensa del DANE, para agosto del 2013 la tasa de desempleo en Colombia fue de 9,3%.

Desde el año 1750 el mundo contemporáneo vive bajo la égida del capitalismo⁵, que conquistó la tierra en un tiempo récord de 150 años; ya para 1900 había creado una nueva civilización mundial, impulsada por el cambio radical del significado del conocimiento. Han pasado más de 100 años y en la última década del siglo XX con la caída del socialismo, se consolidó como la “única” propuesta de desarrollo. “los países ricos están impulsando a los países en desarrollo a que adopten políticas de liberalización del comercio y de la inversión extranjera, y fuertes leyes de propiedad intelectual y patentes. Es provechoso señalar, entonces, que ellos evitaron asiduamente dichas políticas cuando estaban ascendiendo por la escala del éxito”⁶. Ni que decir,

1 PNUD. Proyecto Regional para la Superación de la Pobreza.

2 Oficina de Prensa DANE, Abril 2013.

3 OIT. 2001, pag. 1

4 HERRERA, Fernando. Entorno y Competitividad. Apuntes de clase MBA. Mayo 2005.

5 Capitalismo: Conjunto de relaciones de producción y distribución movidas por el salario y por el mercado laboral. HERRERA, Ibíd.

6 SHAIKH, Anwar. La globalización y el mito del libre comercio. New School University. Abril de 2003, pag. 19

de todos los procesos de colonización y sus funestas consecuencias que no sólo llevó a una acentuación de la desigualdad entre naciones, sino también a la desindustrialización temprana de todos los países que hoy luchan por alcanzar el desarrollo.

En este contexto bien cabe preguntarse cuándo progresa realmente una sociedad; y aunque la pregunta parece obvia, “por mucho tiempo se han confundido indicadores abstractos, que esconden desigualdades, con el bienestar de la gente. Hay progreso cuando mejoran las condiciones de vida de las personas, cuando se avanza en el Desarrollo Humano”⁷.

El Centro Internacional de la Pobreza, dirigido por el profesor hindú NanakKakwani⁸, afirma que los métodos e indicadores de medición de la pobreza no están mostrando con precisión el progreso, cómo medirlo, o incluso saber si se está retrocediendo o avanzando; lo cierto es que estos métodos llevan consigo una contradicción intrínseca que desconoce la gran disparidad que hay no sólo entre países sino al interior de los mismos, motivo por el cual, incluso en países desarrollados se proporciona a sus habitantes un desarrollo humano muy limitado. En otras palabras, el objetivo final del desarrollo es con frecuencia relegado. Asimismo, el avance económico requisito indispensable para el progreso, no se “derrama automáticamente”; “por el contrario, hace falta una estructura equitativa del ingreso, y políticas sociales bien concebidas y diseñadas para que el bienestar llegue a las grandes mayorías”⁹.

El problema básico muestra que la globalización ha funcionado como lo esperaba la economía positiva¹⁰, es decir, favorece generalmente a los desarrollados frente a los que están en desarrollo y al quintil más rico frente al quintil más pobre. Actualmente se afirma que el desarrollo está directamente relacionado con la acumulación de capacidades tecnológicas y sociales que permitan aprovechar las “ventanas de oportunidades” sucesivas y distintas determinadas por las revoluciones tecnológicas pasadas y venideras; entonces cualquier propuesta para los países en desarrollo, entre ellos Colombia, tendrá que abordar el problema de la pobreza, con sus implicaciones éticas, económicas, políticas y principalmente de construcción de tejido social.

Se subraya la necesidad de adquirir capacidad social, de creación de complejas redes de actividades e instituciones que se apoyen recíprocamente como prerrequisito para garantizar el éxito de la transferencia de tecnologías maduras, frente a la historia de las diversas dependencias en el orden internacional que han caracterizado la cultura colombiana. Y aunque no se posea en el momento actual otra alternativa que la de ser consumidores de tecnología foránea, se corre el riesgo de seguir siendo receptores pasivos de tecnologías, so pena de agravar la dependencia llegando a creer que en el campo del conocimiento bastara con saber cómo emplear esos productos y contentarse con el adecuado empleo de esas importaciones de productos de la tecnología poniendo en peligro el futuro nacional¹¹.

7 KLIKSBURG, Bernardo. Pobreza. Nuevas Respuestas a Nivel Mundial. Fondo de Cultura Económica. 1993. pag. XV

8 KAKWANI, Nanak. Pro-poor growth and policies. Director International Poverty Centre. Brasilia, Brazil.

9 Ibíd, pag. XVI

10 La economía positiva asume que la economía descriptiva y la teoría económica, ambas abstracciones de la realidad, son iguales en cualquier parte del mundo, lo cual constituye un error, porque se desconoce la política económica que tiene por fin actuar sobre la realidad. Por eso hoy tiene ganando espacio la antropología económica que consiste en construir teoría a partir de la realidad y la bioeconomía. HERRERA, Ibíd..

11 MOCKUS, Antanas. Ciencia, Técnica y Tecnología. Mimeo. Universidad Nacional. 1983.

Los países en desarrollo permanentemente se encuentran persiguiendo un blanco móvil que avanza constantemente y cambia de dirección cada medio siglo, porque esa es la dinámica que la tecnología le ha impreso a la sociedad contemporánea. Por tanto, el desarrollo además de ser una cuestión de aprender a practicar el juego de desplazamiento y variación constantes, introduce al mundo en la dinámica del cambio fundamental planteado por Drucker, el paso de conocimiento a conocimientos, en el que el conocimiento es información eficaz en la acción, información enfocada a los resultados; lo que ha convertido al conocimiento en el único recurso significativo¹².

En consecuencia si el conocimiento se ha convertido en paradigma del desarrollo, ejemplo de ello es el surgimiento en menos de tres décadas del Japón y los Tigres Asiáticos, entonces el conocimiento ha adquirido el poder de crear una nueva sociedad y se ha convertido en el medio de obtener resultados sociales y económicos¹³.

La cuestión de cómo abordar el desarrollo de manera que Colombia y los países latinoamericanos superen estos altos niveles de pobreza y brinden un mejor bienestar a la población en general, parece estar asociado con el acceso al conocimiento, que hasta el momento sigue siendo esquivo y exclusivo para los más favorecidos por la fortuna.

Referente al rápido desarrollo alcanzado por Japón, Corea del Sur y Taiwán entre otros, no se puede desconocer que un elemento importante de su éxito se ha debido a la aplicación de políticas de comercio altamente selectivas y el desarrollo de industrias que remolquen la economía; así como hay que reconocer el importante papel del comercio, como fuente de obtención de los recursos que permiten desarrollar los componentes de infraestructura física, social y tecnológica.

El comercio por sí solo no logra el desarrollo y que las inversiones se realicen en donde deben hacerse, el comercio apenas es una condición sine qua non; lo que significa que debe realizarse un trabajo simultáneo relacionado con varios factores, a saber: el más importante parte de una labor de educación y aprendizaje en gran escala impulsada por el Estado, la empresa y el tercer sector; el desarrollo de un ambiente empresarial que inicie al interior de cada empresa con la reformulación de sus estructuras y de sus prácticas encaminadas a la generación de redes, que creen un efecto de demostración; la promoción de un proceso continuo de aprendizaje y mejoramiento; la Universidad involucrada con las organizaciones que aprenden desde tres frentes fundamentales: la formación del profesional, la educación continua y la gestión de innovación y desarrollo; valoración de la tecnología en la sociedad colombiana a partir de efectos de demostración que resalten su papel central en el camino hacia el desarrollo; inversión estatal creciente en investigación para el futuro; estímulos tributarios a la investigación empresarial que se traduzca en innovación y aprovechamiento de las ventanas de oportunidades; entorno jurídico y social anticorrupción y adopción de una política redistributiva del ingreso que desestime la concentración privada del capital.

Es inevitable considerar que el fortalecimiento del Estado en la consecución de los anteriores planteamientos viene de la mano con el desarrollo de lo público, así el libre mercado de ninguna manera puede ser el ente regulador, si se desea que los países en vía de desarrollo y sus gentes obtengan un alto nivel de Desarrollo Humano. Hoy en día la construcción y consolidación de lo público se ha convertido en una tarea esencial del Estado, la empresa y el tercer sector quienes tienen la tarea de hacer entender cómo está configurado política, económica y socialmente el mundo de hoy, y cuál puede ser el camino de un desarrollo que incluya a todos.

12 Premisa básica de la revolución administrativa druckeriana. DRUCKER, *Ibíd*, pag. 47 y 52

13 *Ibíd*. pag. 52

Entorno micro:

El Liceo Hacienda Casablanca es una institución de carácter privado perteneciente a la Corporación Educativa Minuto de Dios, ubicada en la Cra 2 Este # 6 – 98 , SM-7, en el Proyecto General Urbanístico Hacienda Casablanca, propuesto en los predios objeto del Plan Parcial para la Zona de Expansión Integral Múltiple de la Hacienda Casablanca, adoptado mediante decreto No 020 del 5 de febrero de 2009, ubicada en la Cra 2ª Este, No 6-98 al suroriente del casco urbano del Municipio de Madrid Cundinamarca.

1.1.1. Reseña histórica.

El Liceo Hacienda Casablanca abrió las puertas a la comunidad del municipio de Madrid y sus alrededores en el año 2014, se contaba con la capacidad de atención para niños desde los 3 años hasta los 13 años de edad, una planta física que cuenta con amplios espacios, baños adecuados para los niños más pequeños y salones grandes que permiten a los estudiantes sentirse cómodos. Se dispuso de un grupo humano compuesto por 11 docentes, psicóloga, secretaria y rector para atender a 190 estudiantes.

Durante el primer mes de fundación del Liceo no fue posible instalarse en la institución, hecho que permitió que se compartieran los espacios con los niños que alberga el Instituto Cristiano San Pablo, quienes nos acogieron con mucho cariño y respeto, afortunadamente los estudiantes se sentían felices, porque San Pablo con sus amplios espacios hacía que cada estudiante se sintiera libre para caminar y correr por sus prados.

El 24 de febrero se logra la instalación formal en el Liceo lo que generó mayor tranquilidad y comodidad para los padres de familia, estudiantes y docentes, ya que se podría optimizar mejor el tiempo y no había tanto riesgo en los traslados, a medida que pasa el tiempo, se empieza entonces a trabajar en el proyecto de valores en todas las aulas y un acompañamiento de pastoral.

En el segundo año de prestación del servicio, asume la rectoría la Lic. Ilma Sandoval Pérez desarrollando Políticas Corporativas, se obtiene la resolución que contempla la ampliación del servicio a la Educación Media, dado que la resolución del 2014 tenía la aprobación solo hasta grado 9º; además la certificación de calidad emitida por el ente certificador Beuro Veritas.

Se empiezan a realizar los planes de mejora a partir del trabajo desarrollado el Día E, buscando así concretar mejores resultados para la institución y como un aporte significativo a estos planes se formulan y estructuran de manera organizada los proyectos pedagógicos institucionales y la plataforma académica de Milton Ochoa para grado 3º, 5º, 7º y 9º. Al siguiente año se pone en servicio otra plataforma académica denominada Galileo para jóvenes de grado 9º y 10º.

Nacen las escuelas complementarias como una alternativa al manejo del tiempo libre, trabajo que se desarrolla en horario extra con: Música, taekwondo, fútbol, baloncesto y porras, escuela que actualmente es reconocida por sus niveles de desempeño a nivel de Cundinamarca y Bogotá obteniendo títulos de campeonas y subcampeonas en las competencias que han participado durante el 2016, 2017, 2018 y 2019, además club de inglés y teatro; se cuenta además con otra alternativa y el grupo de investigación Ondas.

Para atender a los niños de preescolar se cuenta con aulas especiales que permiten a nuestros estudiantes desarrollar su creatividad, destrezas, curiosidad y demás habilidades que potencian el aprendizaje de los niños.



Actualmente se cuenta con más de 500 estudiantes y un equipo de trabajo 35 profesionales al servicio de los niños y jóvenes

Todo esto y mucho más gracias al constante acompañamiento de los padres de familia, a nuestros maestros siempre dispuestos a colaborar y a servir cada minuto, como legado de nuestro padre fundador Rafael García-Herreros.

1.1.2 Caracterización de la localidad.

Madrid es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, Se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Occidente a 28 Km de Bogotá, y hace parte de su área metropolitana. Limita por el norte y noroeste con Subachoque, por el noroeste con Facatativá y El Rosal, por el occidente con Bajaca y Facatativá, por el oriente con Mosquera y Funza y por el noroeste con Tenjo. Tiene una extensión de 120.5 Km², cuenta con 45 barrios y 15 veredas, y una temperatura promedio de 14 grados centígrados.

Tamaño y distribución de la población: El municipio de Madrid cuenta con una población total de 73.081 habitantes. La población se concentra en los grupos etarios de 15 a 44 años, donde se encuentra el 50,74%; luego está el grupo entre los 5 y 14 años con el 19,42% y en tercer puesto el grupo entre 45 y 59 años con el 13,44%. La mayor cantidad de la población se encuentra ubicada en sus 45 barrios, y hay una distribución por sexo equilibrada, el 50,06% son hombres y el 49,94% son mujeres.

1.1.3. Diagnóstico institucional.

La población estudiantil permite un ambiente formativo mixto para una convivencia propicia de equidad entre hombres y mujeres. Gran parte de la población estudiantil es nacida en el municipio de Madrid, pero el colegio está abierto a recibir estudiantes de otros municipios y ciudades cercanas. En lo relativo al credo religioso profesan el católico, hecho que permite fortalecer los principios cristianos y los valores morales de sus educandos.

El tipo de familia, deja ver que la mayoría de los hogares están conformados por familias nucleares integradas por el padre, madre y hermanos. Los padres acreditaron estudios secundarios y universitarios; aludiendo a la profesión, prevaleció la economía, administrativo y contaduría; las ciencias sociales y derecho; ingeniarías y arquitectura. En las madres se destacó la economía, administración y contaduría, además de las ciencias de la educación; lo que permite aseverar que las mujeres se han posicionado a la par con los hombres en todas las esferas de participación, debido a las condiciones económicas y sociales de la moderna economía.

Las madres en comparación con los padres, aparecen mayoritariamente como acudientes de los/as estudiantes, lo cual ratifica que la mujer sigue siendo la responsable frente a la institución educativa. Se estableció que el número de hermanos por familia oscilaba entre 1 a 3 miembros; es de anotar que este comportamiento es la respuesta al sistema social, político, económico y a los patrones culturales de racionalizar y controlar la población.

Los intereses de las familias que atendemos se centran fundamentalmente en lograr que su hijos e hijas adquieran amplias competencias en todas las áreas, pero especialmente en inglés, un nivel académico que permita a sus hijos ingresar a una universidad reconocida y una sólida formación espiritual y en valores que les brinde elementos para construir un proyecto de vida relevante.

1.2. MARCO LEGAL

- ✓ Ley General de Educación, 115 de 1994 La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.
- ✓ Decreto 2247 de 1997 normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar)
- ✓ Decreto 1290 de 2009 Sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media
- ✓ Decreto 1860 de 1994 Aspectos pedagógicos y organizativos generales de la ley 115)
- ✓ Manual de Convivencia
- ✓ Decreto 1850 DEL 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral
- ✓ Decreto 3433 del 2008 Por el cual se reglamenta la expedición de Licencias de Funcionamiento para establecimientos educativos promovido por particulares para prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar Básica y Media.
- ✓ Decreto 891 DEL 1986 Por el cual se organiza el Servicio Social de los alumnos de los Institutos Docentes Privados.
- ✓ Decreto 2253 DE 1995 por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones.
- ✓ costos educativos
- ✓ Ley 1620 de marzo de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- ✓ Decreto 1965 de septiembre de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
- ✓ Lineamientos Curriculares Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

- ✓ Estándares Curriculares. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse
- ✓ PEI documento por medio del cual se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- ✓ La Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia: Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. (Artículo 1)

El código según el artículo 2, busca dentro de su objeto garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Resulta de especial importancia, resaltar en el artículo 3 que para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

El artículo 4 señala que el ámbito de aplicación del presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

El Artículo 8, expresa claramente el interés superior del niño, niña y adolescente, y lo entiende como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Resulta de especial interés el artículo 9 que consagra la prevalencia de los derechos de los menores de edad de la siguiente manera: en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

El artículo 12 sobre perspectiva de género, aboga por el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este Código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

La responsabilidad parental reseñada en el artículo 14 es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Acerca del ejercicio de los derechos y responsabilidades. El artículo 15 consagra que es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberá cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

El capítulo II sobre los derechos y libertades hace especial énfasis en los siguientes derechos: derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano; derecho a la integridad personal; derecho a la rehabilitación y la resocialización; derechos de protección; el derecho a la libertad y seguridad personal; derecho a tener una familia y a no ser separado de ella; custodia y el cuidado personal; derecho a los alimentos; derecho a la identidad; derecho al debido proceso; derecho a la salud; derecho a la educación; derecho al desarrollo integral en la primera infancia; derecho a la recreación en la vida cultural y en las artes; derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes; derecho de asociación y reunión; derecho a la intimidad; derecho a la información; derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.

1.3. OBJETIVOS DEL PEI

1.3.1. Objetivo General:

Lograr que la visión del hombre concebido como ser integral, trascendente y fundamental para el mundo, se haga realidad en la comunidad educativa e ilumine el quehacer pedagógico, para facilitar en el estudiante un nivel de integración personal y social coherente con los valores éticos y morales que se propicien desde el núcleo familiar y la Institución.

1.3.2. Objetivos específicos¹⁴:

Axiológicos

- Propiciar un desarrollo humano integral, basado en principios éticos y morales.
- Propiciar el desarrollo de la autonomía moral y responsable, a partir de la vivencia de sus principios y valores.
- Desarrollar en la comunidad educativa la comprensión de los procesos humanos para construir nuevas formas de convivencia.
- Generar en la comunidad educativa la toma de conciencia sobre la necesidad de transformarse y transformar positivamente su entorno.

Cognitivos

- Propiciar en el estudiante y en la comunidad educativa en general, el desarrollo de la autonomía intelectual (capacidad de pensar por sí mismo con sentido crítico, teniendo en cuenta diferentes puntos de vista) que lo habilite para actuar de manera creativa, flexible y competente en un mundo en permanente cambio.
- Desarrollar en los estudiantes comprensiones amplias y profundas que les permitan aplicar de manera flexible y creativa los conocimientos en la solución de situación problemáticas.

14 Ideario del padre Rafael García Herreros

c. Generar ambientes de aprendizaje que favorezcan la construcción – aplicación de conocimientos en interacción permanente.

Socialización y Convivencia

a. Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de vivenciar principios y valores cristianos como base de la convivencia y transformación social.

b. Generar ambientes de sana convivencia con base en el respeto de la diferencia y la solución creativa y conciliada de conflictos.

c. Orientar y acompañar a la comunidad educativa en el descubrimiento del sentido de su existencia a partir de la construcción de su proyecto de vida.

Proyección a la Comunidad

a. Generar espacios de acción social para los estudiantes que les permitan aplicar la proyección de su formación en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que requieren su apoyo.

b. Integrar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa con grupos de acción comunitaria en busca de bienestar, como testimonio de los principios y valores vividos en la institución.

1.4. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

La obra educativa creada por el Padre Rafael García-Herreros fundador del Minuto de Dios, comprende diversos establecimientos de educación, con los cuales persiguió la meta de formar líderes sensibilizados por los valores cristianos, cívicos y sociales, enfatizando en el valor de la solidaridad como expresión de amor y consideración con el hermano necesitado. Esta visión se proyecta en el compromiso para construir una Colombia con líderes preparados para asumir con responsabilidad, criterios éticos y morales, el avance científico, tecnológico y la proyección adecuada de nuestro país hacia el tercer milenio.

La labor educativa de El Minuto de Dios está fundamentada en: la solidaridad, el liderazgo y la innovación. La creación de modelos que sirvan para plantear transformaciones profundas a las estructuras de la sociedad, que lleguen a la “promoción de todo hombre y de todos los hombres y el paso para cada uno y para todos de condiciones menos humanas a condiciones más humanas”.

La visión de la Corporación Educativa Minuto de Dios entidad promotora del Colegio:

En el 2025, La Corporación Educativa Minuto de Dios será reconocida a nivel nacional como una Entidad, que presta servicios educativos de alta calidad, pertinentes, dinámicos e innovadores. Seremos una entidad generadora de nuevos modelos de enseñanza – aprendizaje que “transformaran” el ámbito educativo en la primera infancia, adolescencia y en adultos que por diversas condiciones no han accedido al sistema educativo, construidos de manera conjunta con las comunidades de las cuales hacemos parte; estaremos presentes en aquellos lugares que por dificultades geográficas o sociales no es posible que tengan educación de calidad, siendo por ello también reconocida como una organización comprometida con el mejoramiento de la educación en nuestro país en escenarios rurales, urbanos, virtuales, flexibles y de las condiciones de vida de los colombianos. A través de alianzas con diferentes entidades impulsaremos el desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología, como una promesa de valor adicional, siempre comprometidos y honrando el legado de nuestro fundador el Siervo de Dios Rafael García Herreros.

La misión de la Corporación Educativa Minuto de Dios entidad promotora del Colegio:

La Corporación Educativa Minuto de Dios es una de las obras fundadas por el Padre Rafael García Herreros, que tiene como propósito promover a la luz del Evangelio, el desarrollo del potencial humano, procurando el paso para cada uno y para todos, a condiciones de vida más dignas, facilitando el acceso al conocimiento, al desarrollo de la inteligencia, a la formación en valores y al crecimiento en el amor por los demás, con base en lo cual quiere propiciar cambios estructurales que contribuyan al desarrollo de la sociedad.¹⁵

Con este enfoque y con el propósito de proyectarse con dinamismo, con un nuevo modelo para formar los líderes que asumirán el futuro de Colombia, se plantea la organización de una institución educativa de altísima calidad que responda a los requerimientos de:

- ✓ Una creciente comunidad de padres de familia que ve con preocupación cómo los niños, niñas y jóvenes de hoy vienen presentando comportamientos como consecuencia de una crisis de valores en todo el mundo.
- ✓ Una sociedad que reclama con urgencia la recuperación de los valores cristianos, cívicos y sociales necesarios para la construcción de la identidad nacional como condición indispensable para que todos podamos aspirar a tener un país mejor.
- ✓ Un modelo educativo urgido por la necesidad, de aprender a convivir en armonía y la urgencia de asumir posiciones de liderazgo para que se aprecie, respete y preserve la naturaleza.
- ✓ El mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia.
- ✓ Las corrientes pedagógicas modernas que persiguen el desarrollo integral del individuo desde la responsabilidad de la autogestión, el desarrollo de la inteligencia y la comprensión de la ciencia.
- ✓ Una nación que necesita contar con líderes preparados para asumir con responsabilidad y criterios éticos y morales, el avance tecnológico y proyectarse adecuadamente hacia el tercer milenio, en medio de un mundo globalizado en el que la única barrera será la falta de competencia para manejar distintos saberes y abrirse lúcidamente al conocimiento de otras culturas.

Finalmente, la propuesta para la creación del Liceo Hacienda Casablanca es una respuesta a la política del

Ministerio de Educación y de la Corporación Educativa Minuto de Dios, y está elaborada conforme a las exigencias de las normas y autoridades que vigilan la prestación del servicio educativo sobre la base de la autonomía escolar establecida por la Ley General de Educación.

El proyecto busca crear una institución educativa que oriente a los estudiantes, hacia la búsqueda de la verdad, pero que puedan hacerse hombres y mujeres libres y pensantes, que aporten a través de sus juicios – que expresen sentimientos y que desplieguen imaginación, de manera que potencien sus talentos hacia la plenitud y puedan ser artífices de su propio destino y de la transformación del mundo.

De esta forma el Liceo Hacienda Casablanca se proyecta como un centro educativo para la comunidad madrileña y cristaliza el sueño de un educador, el P. Rafael García-Herreros.

El programa pedagógico ofrecido a los estudiantes se enmarca dentro de la formación en valores y se desarrollan proyectos académicos e interdisciplinarios en permanente contacto con la comunidad.

1.4.1. Visión del liceo hacienda Casablanca

En el año 2025 el Liceo Hacienda se proyecta como una institución posicionada por encima de los altos estándares nacionales, reconocida por ofrecer educación integral de alta calidad académica, donde se fortalece el liderazgo, el desarrollo del pensamiento, la investigación y el cuidado del medio ambiente; proporcionando una formación en valores con responsabilidad social siguiendo las enseñanzas del padre Rafael García-Herreros.

1.4.2. Misión del liceo hacienda Casablanca

El Liceo Hacienda Casablanca se funda siguiendo el pensamiento del fundador el Padre Rafael García Herreros, tiene como propósito promover a la luz del evangelio, el desarrollo del potencial humano, procurando el paso para cada uno y para todos, a condiciones de vida más dignas, facilitando el acceso del conocimiento, al desarrollo de la inteligencia, a la formación en valores y al crecimiento en el amor por los demás, con base en lo cual quiere propiciar cambios estructurales que contribuyan al desarrollo de Colombia.

1.4.3. Principios y valores

El Padre Rafael García Herreros nos legó principios que son base fundamental en el proceso de formación humana integral, compromiso social a la luz del evangelio de nuestros estudiantes en la práctica pedagógica.

1.4.3.1. Amor

- **Respeto - Tolerancia:** Aceptación, consideración.

Implica: Convivencia en armonía y respeto a la individualidad

- **Confianza:** Familiaridad, seguridad, franqueza

Implica: creer en el otro.

- **Autoestima:** Amor propio, autovaloración.

Implica: aceptación y cuidado de si mismo.

- **Ternura:** Afabilidad, docilidad, bondad.
Implica: amabilidad y cariño
- **Valoración del otro:** Aprecio, respeto, estimación
Implica: reconocimiento.

1.4.3.2. Servicio.

- **Solidaridad:** Compartir la causa del otro.
Implica: Acompañamiento, ayuda, generosidad
- **Cooperación: Obrar** con otros para un mismo fin.
Implica: participación, acción y compromiso.

1.4.3.3. Justicia

- **Equidad:** Coherencia y razón en las decisiones.
Implica: dar a cada cual lo que le corresponde.
- **Lealtad:** Rectitud en el obrar; veracidad y transparencia en el actuar.
Implica: fidelidad a los principios.
- **Honestidad:** lealtad, rectitud, integridad.
Implica: Ser equitativo y coherente

1.4.3.4. Libertad

- **Autonomía:** Gobernarse por su recto criterio, con responsabilidad
Implica: Decidir y actuar.
- **Interdependencia: Dependencia** mutua y respeto por el otro.
Implica: cambiar el “yo” por el “nosotros” con un mismo propósito.

1.5. FUNDAMENTOS Y REFERENTES.

1.5.1. Desde el PEI Marco¹⁶

1.5.1.1. Educación a la luz del evangelio

Propiciar en los estudiantes el descubrimiento y el desarrollo de la espiritualidad como campo en el cual se integran las dimensiones humanas a partir de la recuperación del sujeto y de la toma de conciencia de vivir para los demás y con los demás.

16 PEI MARCO Colegios Minuto de Dios

- ✓ Camino para la formación, como opción de trascendencia y renovación humana y social desde la espiritualidad.
- ✓ Implica propiciar el descubrimiento y el desarrollo de la espiritualidad.
- ✓ Generación de espacios para encontrar nuevas maneras de vivenciar la existencia.
- ✓ Significa el compromiso con una ética que incluya el respeto a la vida y a la diferencia.
- ✓ Desencadenar auténticos procesos de humanización.
- ✓ Crear condiciones para que los estudiantes descubran el sentido de la existencia.
- ✓ Generar cambios que respondan a los retos que surgen de la globalización.

1.5.1.2. *Compromiso social*

El principio de hacer de la vida una vida al servicio de los demás, lo cual nos recuerda la necesidad que tenemos los unos de los otros, y nos invita a reconocer que sólo si centramos en el prójimo nuestro proyecto de vida será posible volver a creer en las personas y en nosotros mismos, por tanto:

- ✓ Compromiso con el otro y con la sociedad es la huella que identifica el trabajo de los colegios Minuto de Dios.
- ✓ Crear un nuevo modo de vida social en el que cada persona alcance su plena realización humana.
- ✓ Proyecto de Vida que adquiere sentido en la medida en que se centra en el servicio a los demás.
- ✓ Basado en la firme convicción de que es posible la reconstrucción del mundo en un escenario de fraternidad y solidaridad.
- ✓ Compromiso vital educar para la paz y la justicia social, que significa educar en derechos humanos.
- ✓ Diseñar escenarios pedagógicos en los que el lenguaje se convierta en una herramienta para construir vida con el otro y los docentes se conecten con lo humano de ellos mismos y de los estudiantes.

1.5.1.3. *Desarrollo humano integral*

Proceso de formación y transformación personal y social que, teniendo como estrategia básica la autogestión, permite a la persona crecer en todas las dimensiones humanas de manera integral: Espiritual, ética, afectiva, cognitiva, sociopolítica, estética, corporal y medioambiental. Generar las condiciones para que el estudiante descubra su propio ideal y lo concrete en un Proyecto de Vida que esté sustentado en lo espiritual y concretado en la proyección social. La formación integral permite al estudiante:

- ✓ Valorar el contexto en el que vive.
- ✓ Conocer y comprender la realidad social, política, económica y cultural del mundo.
- ✓ Prepararse para actuar inspirado en los principios del humanismo cristiano.

- ✓ Buscar la realización humana en la promoción de la justicia, la participación equitativa, el servicio al otro, la identidad nacional, la productividad y la construcción de una cultura de la paz.

1.5.1.4. Fundamentos teológicos

- ✓ El primer referente teológico está centrado en el proyecto de salvación de Dios para el hombre, proyecto que atraviesa toda la escritura bíblica y que en Jesús se concretiza en la construcción del Reino de Dios.
- ✓ El segundo referente teológico se sustenta en la Persona de Jesús histórico en Cristo de la fe, cuyo único proyecto es la instauración del Reino de Dios que es reino de Vida plena y abundante una vida digna y en libertad, una vida en justicia y con sentido.
- ✓ El tercer fundamento teológico y que le da el carácter de confesionalidad al “Liceo Hacienda Casablanca” se apoya en el modelo antropológico bíblico-cristiano, donde todos los hombres son hijos de Dios creados a imagen y semejanza suya, por ende, hombres y mujeres que desde la unidad y la diversidad corresponden al plan de Dios la construcción de su Reino.
- ✓ El cuarto fundamento teológico es la comunidad, escenario de participación, común y socialización, donde las relaciones intersubjetivas e interpersonales se realizan a imagen y de la trinidad comunidad perfecta.
- ✓ El quinto fundamento tiene como referencia la experiencia espiritual nacida de San Juan Eudes, donde el cristo centrismo propio de la escuela francesa de espiritualidad del Siglo XVII, y UN PROFUNDO AMOR A María orientan la vida del cristiano. De esta fuente bebe el Padre Rafael García-Herreros Unda.
- ✓ El último referente teológico nace de la experiencia pastoral social y bíblica de Padre García-Herreros, la opción por el pobre, que motiva el desprendimiento, la sociedad, el amor y la entrega por el hermano.

1.5.1.5. Fundamentos epistemológicos

Teniendo en cuenta que la epistemología abarca el estudio del conocimiento, tomando este como un proceso de desarrollo de los procesos mentales los cuales conllevan al desarrollo de potencialidades y destrezas en investigación, creatividad y promoviendo la autonomía y juicio crítico.

El conocimiento está complementando por actividades lúdicas, deportivas, artísticas y culturales.

A medida que el ser humano va madurando, va adquiriendo o desarrollando habilidades estructuras mentales, va encontrando el sentido de su existencia que lo llevarán a elaborar, su proyecto de vida, que lo identificarán como ser funcional o no dentro del contexto social.

Lo anterior puede ser desarrollado por los educadores a través de estrategias como:

- Consulta
- Experimentación
- Orientación de trabajo
- Solución de problemas
- Actividades complementarias y todas aquellas que sean posibles aplicar.

De esta manera tendremos una persona capaz de afrontar la realidad y transformarla para su beneficio.

1.5.1.6. *Fundamentos filosóficos*

En el proceso educativo se gesta constantemente el interés por la búsqueda de conocimiento. Es en este proceso donde el hombre emplea la filosofía como herramienta para descubrirse y proyectarse de la mejor manera en la comunidad del conocimiento.

En vista que la problemática humana se muestra como compleja, se ha querido aportar en el desarrollo humano con una filosofía cristiana que rescate al hombre desde su esencia misma, desde sus valores, conflictos, desaciertos y lo lleve a un conocimiento de si y de su entorno cada vez más significativo pensar en el fundamento filosófico es pensar en las bases del mismo hombre, especialmente, con las que rige su existencia y la trasciende.

Es desde los fundamentos filosóficos donde se fortalece y reevalúa los paradigmas y valores educativos que se generan en la sociedad y no podemos alejarnos de los diferentes valores que tiene el proyecto de la modernidad primaria de la razón, del pensamiento científico.

- La dimensión de la emancipación
- La secularización.

Fuera del hombre otros seres no se cuestionan sobre su propio ser, debido a que carecen de autoconciencia, y son incapaces de preguntarse sobre su propio ser – al preguntarse por su propia esencia, el hombre trasciende la inmediatez de su realidad dada en su conciencia, por lo mismo busca el fundamento o razón de ser, de su realidad, es decir indaga quien es el o sea, cuál es su esencia: desde lo anterior la filosofía cristiana es respuesta y desafío más aún como latinoamericanos debemos emprender la búsqueda del camino que nos permita regresar a nosotros mismos y comprender el enigma de la existencia humana con parámetros críticos-reflexivos.

1.5.1.7. *Fundamentos psicológicos.*

Al proponer como objetivo de esta el desarrollo integral de la persona, se asume una concepción humanística del ser, que guarda coherencia con el enfoque holístico y facilita el logro de este objetivo. Por otra parte, es indudable que, para cumplir la misión educativa, la psicología como ciencia de la conducta, aporte elementos que permiten una mejor comprensión de los aspectos relevantes del desarrollo, en general y del aprendizaje.

1.5.1.8. Fundamentos antropológicos.

Enfoca estas realidades desde una óptica del evangelio, de acuerdo con la nueva manera de ver las cosas que Jesucristo trajo al mundo cuando se encarnó y vivió entre nosotros.

Esta visión cristiana, llamada también cosmovisión cristiana. De hecho, es muy diferente de otras maneras de ver las cosas en nuestra sociedad moderna. Esta manera nueva de ver la realidad nos lleva necesariamente a una manera nueva de vivir y de actuar en la vida.

Los rasgos característicos, dentro de una antropología cristiana son:

Persona creada por Dios. Inteligencia y libertad. Digna, por ser imagen de Dios. Abierta al diálogo y a la convivencia. Comprometido con el dominio de la naturaleza. Trascendente.

Se pretende que a través de la formación que se imparte, cada estudiante sea una persona que:

- Se inspire en una Fe cristiana.
- Se realice plenamente.
- No se estanque, sino por el contrario crezca cada día más y se construya a sí mismo siendo responsable.
- Descubra, respete, admita y promueva los valores que hay en las demás personas.
- Desarrolle una actitud permanente de superación de sí mismo en todos los aspectos.
- Contribuya en la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

1.5.1.9. Fundamentos pedagógicos

¿Cuál es el fin de la educación?

Desarrollar las potencialidades del ser humano a través de sus dimensiones cognitiva, biofísica, ética, valorativa, estética, comunicativa y espiritual.

¿Qué nos pide la ley general de educación?

Una pedagogía por procesos y significativa que busque el mejoramiento en la calidad de la educación, lo que implica un cambio de lógica, es decir, centralizando la atención en el mediado y no en los programas.

1.6. PERFILES Y FUNCIONES

1.6.1. Perfil del Estudiante.

El estudiante del Liceo Hacienda Casablanca es una persona que:

- a. Se Identifica plenamente con la institución y manifiesta su amor hacia ella.
- b. Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- c. Es autogestora de su proceso de desarrollo personal.
- d. Busca la trascendencia en su actuar.
- e. Es organizada, responsable, dinámica y optimista.
- f. Manifiesta autonomía con responsabilidad en sus acciones y toma de decisiones.
- g. Es práctica, recursiva, creativa e innovadora en todas las situaciones.
- h. Con buena actitud hacia el aprendizaje de nuevos conocimientos.
- i. Con sentido de pertenencia, que aporte en su formación y viva los principios y valores que guían el PEI de la Institución.
- j. Que ama a Dios y a la vida, vivencia valores religiosos, éticos y sociales a la luz del Evangelio; es autónomo, crítico, creativo e investigativo; es un ser humano alegre y con apertura al conocimiento y al otro.
- k. Que sabe: aprender de sus vivencias, conocer y valorar sus capacidades, aprehender los saberes básicos del conocimiento y de la cultura; y aportar sus conocimientos a la construcción del saber
- l. Que interactúa en diferentes contextos, argumenta sus ideas y sus derechos, cumple sus deberes y alcanza sus metas, gestiona su propio desarrollo sirviendo a su prójimo y a la comunidad; toma decisiones libres, responsables, y autónomas; analiza las posibles opciones de futuro, actúa para que las cosas ocurran; aplica conocimientos actualizados, se compromete con el uso racional de los Recursos Naturales, y es competente en dos o más idiomas.
- m. Que posee sentido de pertenencia a su familia, su plantel y su país, es capaz de interrelacionarse con los demás, soluciona conflictos, concerta y trabaja en equipo; y lidera con responsabilidad su vida y la de los demás.
- n. Que demuestre en su actuar alegría, bienestar, pasión por lo que aprende y hace, contribuyendo a dinamizar su vida escolar, familiar y social.

1.6.2. Perfil del Personal Docente.

El personal docente del Liceo Hacienda Casablanca:

- a. Son personas que, al amar a Dios y a la vida, promueven el amor por Dios y por la vida. Fundamentan su proyecto de vida en el Evangelio con principios y valores religiosos, éticos y sociales.
- b. Son referentes de formación para sus estudiantes: porque evidencia estabilidad emocional, autorregulación y capacidad de pasión por lo que hacen; porque manifiestan deseos de superación y actitud favorable al cambio; porque manifiestan coherencia entre el pensar y el actuar; porque son idóneas, autónomas, analíticas, críticas, creativas e investigadoras; y porque son responsables y comprometidas con la institución y su filosofía misional.
- c. Son personas que poseen los conocimientos necesarios a nivel general y los específicos de su área; en permanentes actualizaciones pedagógicas y personales; comprometidas con su profesión y con valores, principios cristianos, políticos y sociales; abiertas al cambio y a la innovación y que orientan la construcción de saberes para que los estudiantes puedan interactuar en diferentes contextos.

- d. Son personas que ejercen liderazgo en el manejo adecuado de grupo basado en la afectividad y en el respeto a las normas de convivencia; se identifican con la filosofía institucional y logran sentido de pertenencia; tienen capacidad para: argumentar asertivamente, trabajar en equipo, relacionarse e interactuar con otros e inspirar a sus estudiantes a través de su ejemplo y compromiso.
- e. Son personas autónomas que establecen relaciones de respeto y tolerancia; y actúan como agentes transformadores de realidades a partir de la inclusión.

1.6.3. Funciones y responsabilidades del docente¹⁷.

1.6.3.1. Docente jefe de área:

- a. Organiza, dirige y evalúa las actividades que se desarrollan desde su departamento.
- b. Coordina lo relacionado con: La planeación, ejecución, verificación y ajustes en el desarrollo y mediación de los procesos, métodos didácticos y objetivos de cada área de acuerdo con la asignación académica de cada uno de los docentes de su grupo de área.
- c. Presenta al Consejo Académico todas las propuestas de su área para estudio y aprobación.
- d. Orienta y asesora a los profesores en el planteamiento y desarrollo de las actividades curriculares que ofrece el Departamento y promueve su actualización e innovación.
- e. Fomenta las relaciones de cordialidad y respeto entre los miembros del área y con los demás estamentos de la institución.
- f. Vela por el cumplimiento en la diligencia y entrega de documentos de acuerdo con las programaciones académicas y disciplinarias.
- g. Aplica estrategias efectivas para garantizar el desarrollo normal de las actividades, haciendo los registros correspondientes al desempeño de los docentes de área.
- h. Participa semanalmente en la reunión del Consejo Académico, presentando un informe de los logros, planteando alternativas de solución conjuntas para las dificultades y necesidades.
- i. Se reúne semanalmente con los docentes del área, para tratar los aspectos académicos y disciplinarios del momento, procurando en todo instante mejorar los aciertos y superar las oportunidades de mejoramiento.
- j. Consigna en un acta los temas tratados durante la reunión ordinaria o extraordinaria, con el fin de iniciar la próxima sesión con la lectura del acta anterior.
- k. Acompaña a los docentes del área para que cumplan con todos sus deberes o funciones, ya que son el fundamento del orden institucional.
- l. Orienta a los compañeros en la elaboración de los planes operativos, planillas, seguimiento académico y proceso académico.
- m. Planea conjuntamente las actividades del área, solicitando colaboración y acompañamiento permanente en el proceso de ejecución o desarrollo.
- n. Difunde entre los docentes la importancia del Manual de Convivencia por ser el recurso legal con el cual se ordena la vida interna y externa de la institución.
- o. Revisa periódicamente los planes y programas, en físico y magnético para entregarlos a coordinación.
- p. Dinamiza todas las tareas asignadas en las reuniones del Consejo Académico u otra instancia.

1.6.3.2. Docente licenciado

Funciones

- a. Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del “Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios”.
- b. Implementar el modelo pedagógico que permita hacer realidad el P.E.I. y la estrategia metodológica que promueva el aprendizaje en las aulas.
- c. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades de formación, acordes con su especialidad, el área de desempeño, edad de los niños(as) y según las necesidades del entorno.
- d. Implementar estrategias metodológicas que promuevan el aprendizaje en las aulas, utilizando todos los recursos necesarios para que la asignatura sea comprendida y solucionar los posibles problemas de aprendizaje y comportamiento que presenten los estudiantes.
- e. Elaborar de acuerdo a las políticas y lineamientos establecidos por la institución y entregar a tiempo los informes, reportes y registros que se soliciten desde la jefatura, coordinaciones y rectoría. Así como los inherentes al cargo.
- f. Diseñar y ejecutar planes, programas, proyectos curriculares y extracurriculares que requieran de su participación.
- g. Emitir conceptos y recomendaciones cuando le sean solicitados, acerca de los planes, programas y/o especificaciones del área de formación en la cual se desempeñe.
- h. Planear, coordinar y evaluar las otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional que le sean asignadas.
- i. En caso de ser asignado director de grupo, hacerles seguimiento a los estudiantes a su cargo en relación con asistencia, comportamiento y rendimiento académico.
- j. Asesorar padres de familia y orientar al estudiante en su desarrollo integral.
- k. Programar en coordinación con la jefatura de área o sus superiores las actividades extracurriculares que vayan de acuerdo con lo establecido en el plan de estudio y malla curricular.
- l. Mediar y solucionar las situaciones conflictivas que se presenten con los estudiantes.
- m. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Responsabilidades

- a. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en el cual se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias establecidas por la institución.
- b. Entregar la documentación necesaria para el proceso de vinculación según requerimientos del Departamento de Gestión Humana.
- c. Cumplir puntualmente con el horario establecido de atención y permanencia en el aula de clase asignada de acuerdo al cronograma, para que su ausencia no afecte las actividades académicas.
- d. Permanecer dentro de la institución durante la jornada laboral y/o solicitar permiso a la Coordinación de Convivencia cuando requiera ausentarse.
- e. Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada para evitar indisciplina y pérdida de tiempo.
- f. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones que le sean recomendadas y los productos resultantes de los procesos de formación.
- g. Responsabilizarse de las actividades asignadas a su cargo: proyectos, comités, turnos de vigilancia,

reemplazos, etc.

- h. Mantener y fomentar la comunicación entre todo el cuerpo docente con el fin de propiciar la unidad de criterios en la formación de valores, niveles de desempeño y rendimiento académico de los estudiantes a su cargo.
- i. Procurar el bienestar físico y mental de todos los estudiantes de la institución.
- j. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la Institución bajo su cuidado para desarrollar las funciones propias del cargo.
- k. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando sentido de pertenencia con la institución.
- l. Realizar el acompañamiento de los estudiantes de acuerdo al cronograma establecido por las coordinaciones en ingresos, salidas, descansos y almuerzos de los estudiantes.
- m. Dar a conocer a los, padres de familia o acudientes, así como a los estudiantes los resultados académicos obtenidos por el/ella en los periodos establecidos por el colegio o durante el proceso.
- n. Colaborar y controlar las actividades escolares que impliquen manejo de dinero.
- o. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
- p. Asistir a las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución.
- q. Asegurar que los estudiantes a su cargo mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones de planta física y velen por el cuidado y buen uso de todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.
- r. Establecer estrategias de sostenibilidad del grupo estudiantil y no rebasar los niveles de deserción establecidos por la gerencia.

1.7. PADRES DE FAMILIA.

1.7.1. Derechos de los padres de familia y/o acudientes.

- a. Participar en el proceso de construcción del P.E.I, de la adopción, apropiación, ejecución, evaluación y revisión, a través de sus representantes o directamente cuando sean convocados.
- b. Conocer a las personas responsables de los diferentes departamentos de la institución y hacer uso de los servicios que ofrecen.
- c. Ser informados oportunamente sobre el proceso de desarrollo de sus hijos o acudidos.
- d. Recibir colaboración eficiente y oportuna, por parte de los diferentes estamentos del plantel, para la superación de las debilidades que presenten los estudiantes.
- e. Recibir periódicamente los informes del rendimiento académico de su hijo y/o acudido.
- f. Contar con garantía de continuidad en los estudios para su hijo(a) o acudido(a) en las condiciones que regularmente ha establecido el Liceo, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo por todo concepto al momento de la matrícula y no haya dado lugar, a que en debidas al Plantel.
- g. Participar en la Asociación de Padres, elección de Junta Directiva, Consejo de Padres de Familia, Comités y Consejo Directivo a través de sus representantes.
- h. Participar en las diferentes actividades de formación que brinde la institución para ellos.

1.7.2. Deberes de los padres de familia y/o acudientes.

- a. Cancelar los costos de matrícula, pensiones, sistematización, documento de identificación escolar, derechos de grado, exámenes de estado, convivencias, salidas pedagógicas y guías de trabajo, dentro de los plazos establecidos.
- b. Conocer y asumir el Manual de Convivencia.
- c. Apoyar al Liceo con firme autoridad, exigiendo a sus hijos cumplir con la obligación de estudiar y prepararse diariamente, para la presentación de evaluaciones, tareas, trabajos, entre otros. Determinar algún tipo de correctivo, al observar desinterés e irresponsabilidad en este aspecto, al presentarlas y perderlas

repetidas veces.

- d. Ser padres comprometidos, presentes en el proceso formativo de sus hijos y con un alto grado de honestidad en la información presentada.
- e. Defender el buen nombre de la Institución, donde se educan sus hijos y no generar comentarios malintencionados que afecten su prestigio.
- f. Contribuir a la construcción del P.E.I., a su desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo, a través de sus representantes.
- g. Responsabilizarse de la educación y formación de su hijo y/o acudido en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política, Artículo 67; la Ley General de Educación, Código de la Infancia y la Adolescencia, decreto 243 de julio 2006 sobre la educación preescolar, el PEI y el Manual de Convivencia.
- h. Brindar a su hijo(a) y/o acudido un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar, dedicarle el tiempo necesario para el apoyo del cumplimiento de sus deberes escolares y proporcionarle los elementos necesarios para su desarrollo integral.
- i. Promover la conformación de la Asociación de Padres de Familia, y participar en el Consejo de Padres, comités y Consejo Directivo mediante la elección democrática de sus representantes.
- j. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Liceo, cuando se requiera su presencia y cuando lo considere necesario.
- k. Acercarse personalmente a solicitar permiso por su hijo o acudido y presentar excusas por fallas o retardos, en el momento en que el estudiante se reintegre a las labores académicas.
- l. Proporcionar los elementos necesarios para el crecimiento integral de su acudido.
- m. Asistir a los cursos de formación en valores, orientado por el Departamento de bienestar estudiantil, cuando la institución los programe. El objetivo es asesorarlos en el manejo que deben dar a sus hijos, en las diferentes etapas de su vida. La inasistencia será una evidente falta de interés y compromiso, con su formación y con el Liceo. Los estudiantes tendrán condicionada su permanencia en el Liceo, en caso de inasistencia de los padres a más de dos citaciones. (Reuniones, talleres, cursos para padres, etc.)
- n. Cumplir con el compromiso de suministrar a su hijo ayuda y asesoría profesional especializada, cuando lo determine el comité de convivencia o sea remitido por el Departamento de Bienestar, (trabajo social, pastoral y psicología).
- o. Proporcionar a sus hijos los materiales requeridos para el desarrollo de la jornada académica, desde el inicio de la jornada ya que por razones de seguridad y de formación en el sentido de la responsabilidad está prohibida la recepción de materiales: (Útiles de estudio, vales, loncheras, tareas, trabajos, etc.) dentro de las instalaciones del Liceo.
- p. Mantener una permanente con las directivas e informar oportunamente, cualquier anomalía, aportando datos concretos, para facilitar la investigación correspondiente.
- q. Dar un trato respetuoso y cordial a todas las personas del Liceo. En caso de irrespeto a algún funcionario, se le citará al Liceo para pedir excusas por su actitud. La constancia quedará en el observador del estudiante.
- r. Durante el año escolar, es deber del acudiente estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Institución.
- s. Asumir los costos de la reparación de los daños ocasionados por sus hijos o acudidos, respondiendo de manera inmediata por los mismos.
- t. En caso de retiro definitivo o temporal del estudiante, el Padre de Familia deberá informar por escrito a Rectoría y a la Administración para no continuar generando costos y tramitar el PAZ y SALVO correspondiente.

1.7.3 POLÍTICA PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El 29 de agosto de 2017, el Ministerio de Educación Nacional publicó el decreto 1421, con el cual se reglamenta *“en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*. Bajo este fundamento, los colegios que hacen parte de la Corporación Educativa Minuto de Dios acogen y dan cumplimiento a esta ley.

¿A QUÉ HACE REFERENCIA EL DECRETO?

Este decreto hace un llamado a la educación inclusiva, entendiéndose esta como *“un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”*¹⁸. Esta definición va muy de la mano con la definición de Necesidades Educativas Especiales, la cual se entiende como la *“amplia variedad de necesidades a lo largo de un continuo que engloba los aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos del desarrollo”*¹⁹. De esta manera, las necesidades educativas especiales no se limitan solo al plano cognoscitivo sino a las diferentes áreas de ajuste del ser humano.

Desde el punto de vista anterior, todos aquellos estudiantes que tengan diferencias en el aprendizaje al de la mayoría de la población, situaciones familiares o personales particulares, estados emocionales diferentes o dificultades de comportamiento se enmarcan dentro de este *término de necesidades educativas especiales*. Estas particularidades no les impiden a los estudiantes acceder y responder ante las exigencias de la educación preescolar, primaria, secundaria o media vocacional (siempre y cuando se identifiquen como situaciones particulares y pasajeras) pero si es necesario hacer adecuaciones, apoyos, seguimientos y ajustes que les permitan alcanzar el éxito académico que se está persiguiendo.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS COLEGIOS MINUTO DE DIOS

Los Colegios de la Corporación Educativa Minuto de Dios realizan un proceso de admisión que les permite identificar las fortalezas y habilidades de un estudiante; así mismo, aquellos aspectos que pueden reforzarse, teniendo en cuenta la naturaleza y metodología de cada colegio. Para dar cumplimiento a la misma, enfatiza en los siguientes aspectos:

1. Si en el proceso de admisión se identifica que el aspirante tiene unas características personales, familiares o emocionales que pueden incidir en su proceso académico pero que cuenta con el nivel académico requerido para el colegio, se le orientará y remitirá a un especialista externo que le permita superar o modificar estas condiciones identificadas. Desde el colegio, se establecerá comunicación permanente con el especialista externo para apoyar el proceso terapéutico. Es vital hacer énfasis en que *sin un trabajo*

18 Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Ministerio de Educación Nacional.

19 Organización del Bachillerato Internacional (2010). Necesidades Educativas Especiales en los Programas de Bachillerato Internacional.

mancomunado entre el colegio, la familia y la institución terapéutica es más difícil que el estudiante supere las dificultades identificadas.

2. Si un estudiante que hace parte del colegio, en el proceso de formación y acompañamiento, es diagnosticado con alguna necesidad particular en su proceso de formación integral (de índole académico, personal, familiar o emocional), el colegio dispondrá de los recursos existentes para darle el apoyo y acompañamiento que necesita con el fin que logre superar sus dificultades y alcance el éxito académico, siempre y cuando el colegio cuente con los medios y recursos necesarios para dar este apoyo. De lo contrario, recomendará otros proyectos educativos que se ajusten más a las necesidades que presenta.
3. Si un estudiante que está en proceso de admisión o ya hace parte del colegio, es diagnosticado con alguna necesidad particular en su proceso de formación integral (de índole académico, personal, familiar o emocional), el colegio -por medio del equipo psicosocial- establecerá una comunicación permanente con la entidad externa encargada de su tratamiento con el fin de brindar el apoyo necesario para su intervención.

RECURSOS Y APOYO

Es importante tener en cuenta algunas consideraciones especiales para el apoyo y acompañamiento que pueda brindar el colegio a estudiantes con diferentes necesidades en su proceso de formación integral:

1. Los documentos establecidos en el Decreto 1421 deben realizarse en equipo entre el colegio (Coordinación Académica, Consejo Académico, Equipo Psicosocial y Docentes) y la familia (padres, madres o acudientes del estudiante).
2. Como institución educativa, se deben centrar los esfuerzos en desarrollar **acciones de prevención y apoyo en el aula** con las y los estudiantes.
3. El Departamento Psicosocial debe basar su intervención en el acompañamiento y asesoría de los/as estudiantes y sus familias. De ninguna manera se pueden llevar a cabo **intervenciones terapéuticas** ya que éstas desbordan el campo de acción del Psicólogo Educativo o del Trabajador Social Educativo.
4. Siempre debe abordarse un caso de una manera objetiva e imparcial. Con esto, no solo se garantiza la tranquilidad y confianza de los/as estudiantes y sus familias en el acompañamiento, sino que se garantiza una postura institucional, no personal.
5. Cualquier informe o concepto profesional debe ser solicitado por la entidad pertinente (con competencia legal). El profesional del Departamento Psicosocial **no puede entregar informes a las entidades que manejan el caso por solicitud personal del padre/madre de familia y/o acudiente**. Esto, con el fin de garantizar que el informe se utilizará en el proceso legal o terapéutico y no para fines personales de las partes implicadas.
6. Es importante llevar registro -físico o digital- del acompañamiento realizado con el/la estudiante y su familia o con las intervenciones grupales que se realicen. La información consignada es relevante como evidencia del apoyo ofrecido por la institución educativa.

¿QUÉ ESTRATEGIAS SE EMPRENDE DESDE EL DEPARTAMENTO PSICOSOCIAL PARA APOYAR A ESTOS ESTUDIANTES?

- a. **Valoración e Intervención Individual para garantizar la educación inclusiva:** El estudiante que está presentando dificultades en su proceso de aprendizaje o de adaptación, es remitido al Departamento Psicosocial para la valoración de sus áreas de ajuste (previa autorización de los padres/madres de familia). Esta instancia es la encargada de hacer una primera valoración de las habilidades y destrezas con las que cuenta el estudiante para enfrentar con éxito su proceso académico, se hace un abordaje familiar para identificar las redes de apoyo existentes y también se determinan cuáles son las oportunidades de mejoramiento que tiene el estudiante. Con la información anterior, se establece el plan de acción a seguir, manteniendo comunicación permanente con los docentes y director de curso del estudiante, ya que son apoyo fundamental en este proceso de acompañamiento.

Si se sospecha que la condición del estudiante no es circunstancial o no obedece a una reacción particular, se remite al especialista externo para su diagnóstico específico; se establece un compromiso con los padres/madres de familia de dar trámite a la remisión y se establece un tiempo prudencial para la entrega del informe de valoración; en reunión sostenida con los padres/madres de familia, se socializa el informe de valoración, se asignan responsabilidades de acompañamiento (para el departamento psicosocial, la coordinación académica, los docentes, el director de grupo) y se mantiene comunicación permanente con el especialista externo.

- b. **Intervención Grupal para garantizar la educación inclusiva:** En el caso que se evidencien características grupales que estén interfiriendo con el proceso pedagógico y formativo formal que se lleva en el colegio, se establecen acciones grupales tendientes a superar estas dificultades. El director de curso hace la petición ante el Departamento de Psicología, el Departamento de Trabajo Social, la Coordinación General / Coordinación Académica o Rectoría. De acuerdo al tipo de necesidad y la orientación que se requiera en el abordaje, se determina si se hace un trabajo interdisciplinario o si el grupo es abordado por una instancia en particular y se diseñan e implementan las acciones grupales con los estudiantes para promover el cambio y mejoramiento continuo. Para la detección necesidades particulares de formación de un grupo en particular, se mantiene comunicación permanente con los docentes y directores de grupo y en el momento en que se requiera se hace la intervención sobre el tema específico.
- c. **Convenio con entidades terapéuticas:** Siempre que haya posibilidad y lo considere pertinente, la institución educativa puede establecer un convenio con una entidad terapéutica externa que brinde sus servicios al interior de la institución con el fin de facilitar el manejo de tiempos, la atención oportuna de los estudiantes y un trabajo interdisciplinario. Para acceder a estos servicios, se debe hacer una evaluación rigurosa de mínimo tres propuestas de entidades externas y escoger la que, por precios y servicios ofrecidos, se ajusta más a la necesidad y contexto de la institución. El colegio dispondrá de los espacios y el acompañamiento con los terapeutas y los padres son los responsables de asumir el pago de las terapias. El convenio establecido debe estar previamente autorizado y revisado por la Dirección Nacional de Educación.
- d. **Orientación Profesional y Vocacional:** La ley General de Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994) establece que los Departamentos de Psicología u Orientación de las instituciones educativas deben “desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional”²⁰. Para dar cumplimiento a esta directriz, se brinda orientación a los estudiantes y sus familias sobre las diferentes posibilidades de educación formal (profesional, técnico y tecnológico) y a otras opciones vocacionales y ocupacionales a las cuales tienen acceso; igualmente, se realizan acercamientos al mundo universitario con la participación

²⁰ Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley General de Educación. Título II: Estructura del servicio educativo; Capítulo 1: Educación Formal; Sección Primera: Disposiciones comunes.

de los estudiantes de últimos años en este tipo de actividades. Todas estas actividades se encuentran inmersas dentro del Proyecto de Orientación Vocacional del Departamento Psicosocial, el cual tiene como objetivo fundamental brindar espacios de formación que les permita a los estudiantes conocer sus aptitudes, habilidades e intereses con el fin que puedan tomar decisiones acertadas que aporten a la construcción de su Proyecto de Vida.

Dependiendo de las necesidades de la institución educativa y las características socioeconómicas de la población, existe la probabilidad que a los estudiantes de últimos grados se les apliquen pruebas de intereses y aptitudes profesionales que están debidamente estandarizadas para la población colombiana; esto, con el fin de hacer retroalimentación y seguimiento individual a las características identificadas. Esta acción contribuye a la estructuración y consolidación de su Proyecto de Vida y al fortalecimiento de sus habilidades cognitivas que aporten de manera positiva a su proceso académico.

- e. **Diseño e Implementación de Acciones Preventivas:** Las acciones preventivas tienden a minimizar los riesgos que puedan provocar la aparición de una situación desagradable o que genere malestar en los integrantes de una comunidad en específico. Una de las labores fundamentales de los profesionales del Equipo Psicosocial es diseñar e implementar este tipo de acciones y más en centros educativos donde los contextos propios de la institución pueden provocar dificultades relacionales o emocionales.

Esta tarea es sustentada también por la ley 1620 de marzo de 2013 por la cual se *crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar dando un protagonismo relevante a los profesionales del área social de los colegios en el diseño de estrategias de prevención enfocadas a la sexualidad, los derechos humanos, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el sano ejercicio de estos derechos humanos*. Estas acciones son de especial interés y relevancia en los Colegios Minuto de Dios y se llevan a cabo con proyectos como el de educación sexual, competencias socioemocionales, prevención integral, orientación profesional/vocacional y otras intervenciones grupales que se realizan fruto de la identificación de necesidades particulares. Estas acciones están dirigidas a los diferentes miembros de la comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes) y buscan establecer criterios y lenguajes en común que permitan el abordaje global de las situaciones.

- f. **Asesoría y Empoderamiento Familiar:** Para todos es claro que el comportamiento, actitud y estilos de afrontamiento de un niño o una niña son producto de lo que ha aprendido en su casa, viendo el ejemplo de sus padres o de sus familiares más significativos. Por esta razón, es tan importante que desde la institución educativa se brinden espacios para la formación de las familias y cuidadores. En las instituciones educativas de la CEMID estos espacios se hacen vida con el proyecto de escuelas para padres y madres “Creciendo en Familia” donde se trabaja con los acudientes, padres y madres temas de actualidad en la cotidianidad de sus hijos. Este trabajo se complementa con las asesorías individuales y familiares que se hacen, buscando siempre acuerdos y compromisos de la familia en la superación de las dificultades que lleguen a presentar sus hijos. Este acompañamiento familiar, tanto individual como grupal, y todas las intervenciones del equipo psicosocial tienen como base el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los integrantes de la comunidad educativa.
- g. **Acompañamiento a la labor Docente:** Así como el hogar es el núcleo socializador y formador por excelencia, la escuela también juega un papel determinante en el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes. Para las instituciones educativas de la CEMID es muy importante trabajar de la mano con los docentes ya que son ellos(as) los que tienen un mayor impacto y contacto en la vida de los estudiantes. Por esta razón, se tienen diferentes espacios de formación con los docentes encaminados a fortalecer su rol como docentes y adultos significativos de los/as estudiantes. Al igual que las intervenciones con las familias y estudiantes; estos espacios siempre tienen de base el desarrollo y fortalecimiento de las competencias socioemocionales de ellos. Este énfasis se hace por dos razones fundamentales: la primera es que en la

medida en que si el docente maneja adecuadamente sus emociones, puede ser un ejemplo idóneo para sus estudiantes y la segunda por el papel clave que juega el componente emocional en el desempeño académico de los/as estudiantes.

¿QUÉ OTRAS ESTRATEGIAS SE EMPRENDEN PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES CON DIFERENTES NECESIDADES EN SU PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL?

Para los Colegios Minuto de Dios, es vital que los estudiantes alcancen el nivel académico exigido y para esto brinda una serie de herramientas de apoyo:

- Los docentes titulares de cada asignatura y los directores de curso hacen un acompañamiento permanente a los estudiantes y, en especial, a aquellos que presentan algún tipo de necesidad, estableciendo comunicación con el estudiante y con sus padres de familia.
- En las Comisiones o asambleas de Evaluación se diseñan estrategias interdisciplinarias en común que permitan a los estudiantes superar sus dificultades que presentan y que afectan su desempeño académico.
- Se dan recomendaciones de cursos de apoyo externos o docentes tutores para aquellos estudiantes que tienen dificultad con alguna asignatura en especial. Es importante que estos cursos se desarrollen fuera de la jornada académica normal.
- En casos de incapacidades médicas extensas o situaciones familiares particulares que resulten en ausencias prolongadas del/la estudiante, el Consejo Académico realiza las adecuaciones necesarias para que la presentación de trabajos y evaluaciones no se vea alterada.

De la misma manera, para aquellos estudiantes diagnosticados externamente con alguna necesidad educativa especial o discapacidad, debe elaborarse el **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)**. Este instrumento es utilizado para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos (curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción).

La información que debe contener este documento es:

1. Información general del estudiante.
2. Entorno de Salud.
3. Entorno del Hogar.
4. Entorno Educativo.
5. Información de la Trayectoria Educativa.
6. Información de la institución educativa en la que está matriculado.

El documento puede observarse y analizarse en el anexo 1. Los actores involucrados en este proceso, como

ya mencionó anteriormente, son: la familia (cuidadores o con quienes vive), los docentes, los directivos, los administrativos y los pares (sus compañeros).

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán también los directivos docentes y el equipo psicosocial. Este documento debe elaborarse durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y se facilitará la entrega pedagógica entre grados. El colegio deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existentes y se incluirán el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. En este plan se contemplan las características del estudiante, los ajustes razonables y las áreas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lenguajes, otras). Anexo 2.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de cada colegio.

¿Dónde deben reposar los PIAR? El PIAR hace parte de la historia escolar del estudiante y permite hacer acompañamiento sistemático e individualizado a su proceso educativo. Promueve el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados. En el **Anexo 3** se evidencia el acta de acuerdos para el cumplimiento del PIAR por parte de todos los actores involucrados.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

En aquellos casos mencionados anteriormente donde hay una ausencia prolongada del estudiante al colegio, la Coordinación General / Académica tomará las medidas requeridas para que el proceso del estudiante no se vea afectado. Dentro de estas estrategias se encuentran:

- Ampliación de plazos para la entrega de trabajos.
- Aplicación de pruebas adaptadas a las necesidades de los y las estudiantes.
- Envío de trabajos para realizar en casa.
- Acompañamiento en el trabajo que realiza el estudiante en casa.
- Implementación de ajustes en la evaluación.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION.

2.1. ESPACIOS FÍSICOS. (Ver planos).

2.2. PERSONAL DOCENTE.

2.2.1. Número de personal empleado a tiempo completo:

Personal docente: 35

Personal directivo docente: 3

Personal administrativo: 3

Personal de apoyo: 2

Personal de servicios generales: 4

2.2.2. Número de personal empleado a tiempo parcial

Personal docente: 0

2.3. GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno Escolar de la Institución será organizado conforme al Decreto 1860 reglamentario de la Ley General de Educación.

Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

La Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

2.3.1. Obligatoriedad del gobierno escolar.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2o y 3o del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que, para el efecto de la organización del gobierno escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

2.3.2. Órganos del gobierno escolar

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
4. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

PARAGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

2.3.2.1. Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO 1o. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARAGRAFO 2o. Dentro de ellos primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

2.3.2.2. Funciones del Consejo Directivo

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y Darse su propio reglamento.

PARAGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia.

2.3.3. Funciones del Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
4. Participar en la evaluación institucional anual
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.3.4. Funciones del rector

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento

del proyecto educativo institucional.

9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo y Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.3.5. Funciones de la dirección administrativa.

En los establecimientos educativos privados donde funcione una dirección administrativa y financiera, ésta podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustados a los objetivos, fines y pautas contenidas en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

En los establecimientos de carácter estatal las funciones superiores de administración serán ejercidas por un secretario administrativo, si el tamaño de la institución justifica la creación de este cargo.

2.3.6. Directivos docentes

Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

1. La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

2.3.7. Personero de los estudiantes

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.3.8. Consejo de estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que compartan un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y

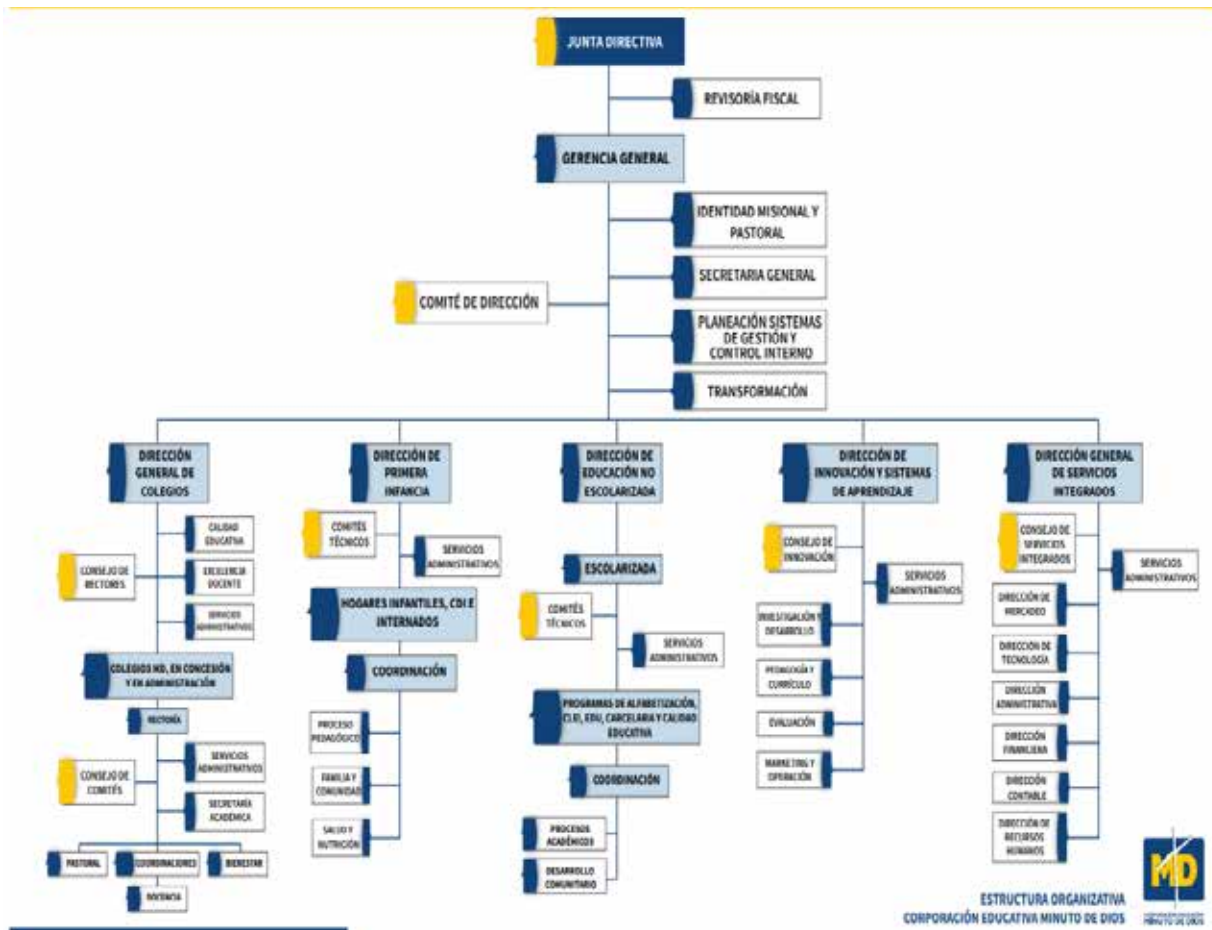
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

2.3.9. Consejo de padres de familia

El Consejo de Padres de Familia, como órgano, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

2.4. ORGANIGRAMA.





2.5. MANUAL DE CONVIVENCIA.

La institución tiene su manual de convivencia de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes como la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre del mismo año.

2.5.1. PROCEDIMIENTO DE AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA

MODIFICACIONES MANUAL DE CONVIVENCIA (GUIA 49 DEL MEN)²¹

En este momento su EE ya cuenta con un manual de convivencia. Lo que se propone con el Decreto 1965 de 2013 es que a partir de este manual se realice un proceso de actualización teniendo en cuenta una serie de lineamientos que permiten incorporar las definiciones, principios y responsabilidades planteadas por la Ley 1620 de 2013.

En términos prácticos, lo que se pretende es aprovechar esta oportunidad que dan las disposiciones normativas para que los EE realicen un alto en el camino, reflexionen sobre el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia, revisen de manera colectiva lo que está ocurriendo en su contexto y tomen decisiones para la construcción de acuerdos. Este proceso de actualización forma parte de la revisión anual que debe realizar la comunidad educativa en sus procesos de mejoramiento continuo. Lo anterior, porque los pactos que constituyen el manual de convivencia, al ser construidos de manera colectiva, responden a la manera cómo las personas que conforman la comunidad educativa se relacionan y, por lo tanto, deben ser revisados y refrendados continuamente.

Por ejemplo, hay situaciones que afectan la convivencia escolar, como el ciberacoso, que hace algunos años no ocurrían en los EE y por lo cual no se planteaba un protocolo específico para su manejo en la escuela dentro del manual. Actualmente, es necesario contar con este protocolo para responder de manera adecuada frente a esta nueva situación que afecta a la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el siguiente apartado se propone un conjunto de recomendaciones generales que se espera aporten al proceso de actualización de los manuales de convivencia partiendo de lo planteado en el Decreto 1965 de 2013.

El proceso de actualización del manual de convivencia se puede convertir en una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en sí misma y fortalecer las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía. Es decir, si este proceso se realiza de manera colectiva, utilizando el diálogo como centro, teniendo en cuenta las ideas de las personas que conforman la comunidad educativa, puede ser un ejemplo para que estudiantes, familias y el equipo de docentes vivencien lo que significa participar y valorar los aportes de la comunidad desde la convivencia, elementos que son la base del ejercicio de la ciudadanía.

21 Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Ministerio de Educación Nacional. <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA?

Se deben tener en cuenta tres elementos fundamentales para este proceso (Gráfico 1).



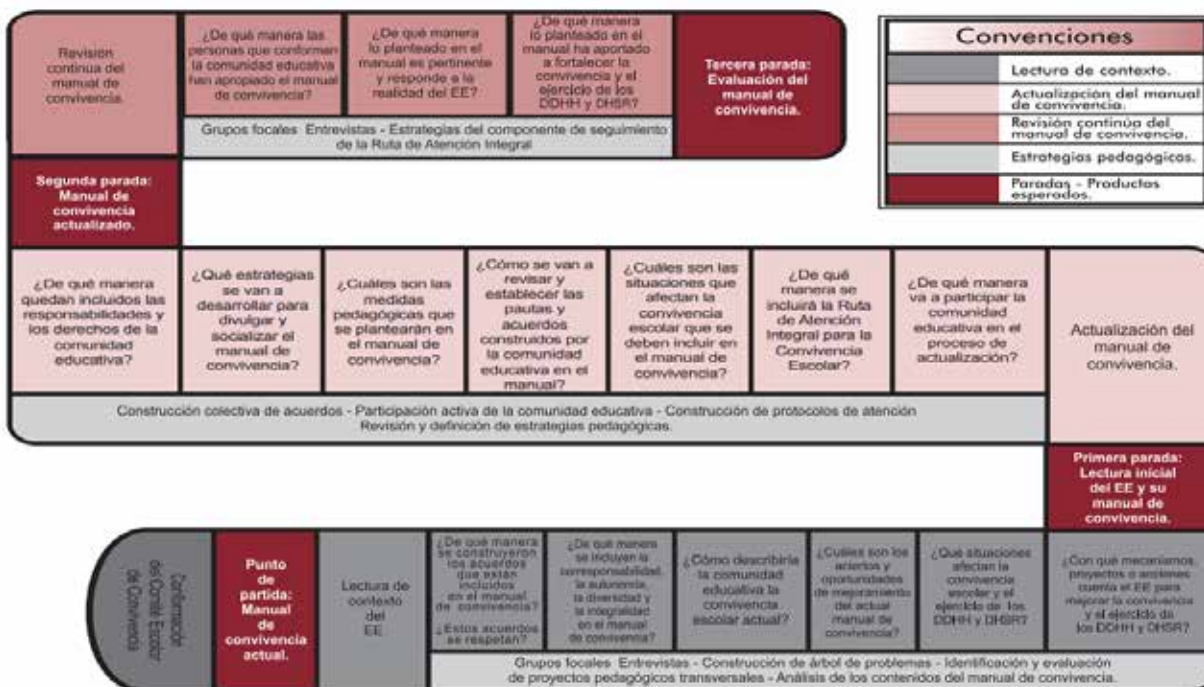
1. Comité Escolar de Convivencia: es necesario que el EE cuente con esta instancia para el proceso de actualización del manual, pues parte de sus responsabilidades consiste en liderar las acciones de promoción de la convivencia y de prevención de las situaciones que puedan afectarla.
2. Lectura de lo que ocurre en los EE: es necesario que se realice una lectura de contexto, es decir un proceso donde se pueda identificar qué ocurre en el EE con relación a la convivencia, el ejercicio de los DDHH y DHSR.
3. Lineamientos generales: en el proceso de actualización del manual, dirigido al mejoramiento de la convivencia escolar, se deben desarrollar al menos los seis aspectos que se definen en el artículo 29 del Decreto 1965 de 2013 y lo planteado en la Ley de Convivencia Escolar. Estos aspectos deben desarrollarse y apoyarse en la lectura de contexto realizada anteriormente.

¿CÓMO SE PUEDE REALIZAR ESTE PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA?

Teniendo en cuenta los elementos básicos para el proceso de actualización, a continuación, se describen brevemente algunas herramientas para realizarlo. Es importante tener en cuenta que para mejorar la convivencia en los EE no basta incluir las palabras y conceptos planteados en la Ley de Convivencia Escolar, es necesario reflexionar desde el contexto de cada EE la manera cómo se deben incorporar estos elementos.

Por este motivo, lo que se propone a continuación no es una camisa de fuerza, sino un abanico de posibilidades que deben ser analizadas, dialogadas y transformadas dependiendo de la realidad de cada EE.

Procesos y pasos para actualizar el manual de convivencia.



Convenciones	
	Lectura de contexto.
	Actualización del manual de convivencia.
	Revisión continua del manual de convivencia.
	Estrategias pedagógicas.
	Paradas - Productos esperados.

2.6. COSTOS EDUCATIVOS.

Se anexa la tabla de costos para el año 2024.

OTROS COSTOS	2024
póliza de Seguros Estudiantiles (Anual -Voluntaria)	\$ 36.000
sistematización de Notas Estudiantil (Anual)	\$ 30.000
Carné Estudiantil (Anual)	\$ 18.000
Convivencia Estudiantil (Anual-Voluntaria)	\$ 55.000
Agenda Preescolar hasta 2° (Anual)	\$ 30.000
Certificados y Constancias (Solicitado)	\$ 12.500
Learning Management System 6° a 11° (Anual)	\$ 50.000
Martes de prueba 1° a 11° (Anual)	\$ 50.000
Diploma y acta de Grado 11° (Solicitado)	\$ 80.000
Ceremonia de Grado 11° (Voluntario)	\$ 125.000

2.7. PROCESO DE ADMISIÓN.

Edad cronológica cumplida a febrero del año que inicia.

✓ Pre jardín	3 AÑOS
✓ Jardín	4 AÑOS
✓ Transición	5 AÑOS
✓ 1° Grado	6 AÑOS
✓ 2° Grado	7 AÑOS
✓ 3° Grado	8 AÑOS
✓ 4° Grado	9 AÑOS
✓ 5° Grado	10 AÑOS
✓ 6° Grado	11 AÑOS
✓ 7° Grado	12 AÑOS
✓ 8° Grado	13 AÑOS
✓ 9° Grado	14 AÑOS
✓ 10° Grado	15 AÑOS
✓ 11° Grado	16 AÑOS

1. Cancelar los costos del proceso de admisión en el banco autorizado para hacer el recaudo y diligenciar el formulario correspondiente.
2. Documentación que debe presentarse a la entrega del formulario diligenciado:
 - a. Registro civil
 - b. Fotocopia de tarjeta de identidad (solo Secundaria)
 - c. 1 fotos a color de frente, fondo blanco de 3 X 4 cm.
 - d. Original del último informe académico del año en curso.
 - e. Original constancia de comportamiento escolar-conducta y disciplina (solo Secundaria).

- f. Paz y salvo a la fecha del colegio de procedencia no más de 30 días.
- g. Certificados finales en original de los grados anteriormente cursados(para primaria desde transición y para secundaria desde grado 5°)
- h. Fotocopia carne de vacunas (Preescolar).

Para el estudio socioeconómico de los padres o acudientes debe anexar además la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de ingresos y retenciones del último año gravable o declaración de renta.
- ✓ Constancia de trabajo con no más de un mes de expedida donde se indique: Tipo de contrato, antigüedad, salario y cargo.
- ✓ Fotocopia de los tres últimos extractos bancarios.
- ✓ Si trabaja en forma independiente.
- ✓ Constancia de ingresos mensuales certificada por un contador (anexar fotocopias, de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional de quien la expide)
- ✓ Fotocopia de los tres últimos extractos bancarios.
- ✓ Fotocopia de las cédulas de los solicitantes.

2.8. PROYECCIÓN.

Para el año 2024 se proyecta:

GRADO	No. de Cursos	Total, Estudiantes
Pre jardín	1	20
Jardín	2	30
Transición	1	25
Primero	2	50
Segundo	2	60
Tercero	2	60
Cuarto	1	40
Quinto	1	40
Sexto	2	70
Séptimo	2	70
Octavo	2	70
Noveno	2	70
Decimo	2	70
Undécimo	2	60
Total	26	735

2.9. PLAN DE MEJORAMIENTO.

2.9.1. Objetivos Estratégicos:

La finalidad del Liceo es la de “ Educar integralmente con compromiso social además de formar una comunidad educativa encargada de promover líderes pensantes y reflexivos, sensibilizados con la realidad colombiana y mundial en todas sus facetas”.

Para lograr tal objetivo se tienen en cuenta cuatro componentes de gestión, cada uno con objetivos estratégicos e indicadores para asegurar su seguimiento y medición de impacto a partir de la evaluación institucional.

Al cierre del año escolar se realiza proceso de autoevaluación en cada uno de los componentes, esto permite identificar posibles situaciones de riesgo que merecen ser atendidas, con esta información y con la extractada de la percepción de los estudiantes y familias (encuesta de satisfacción) se elabora el plan de mejoramiento el cual debe contener: Objetivos, metas, indicadores y acciones a realizar durante el año escolar. (anexo plan de mejoramiento)

2.10. LIBROS REGLAMENTARIOS

2.10.1 Libro o registro de matrículas.

En este libro se debe consignar todos los datos personales del alumno, de los padres de familia o acudientes. También debe aparecer la firma del alumno, padres de familia o acudiente, fecha y grado al que ingresa.

Además, debe aparecer el acta de apertura de matrícula ordinaria y la del cierre de la misma, y si la institución abre matrícula extraordinaria se debe proceder en la misma forma.

2.10.2. Registro escolar de valoración.

Este libro contiene los nombres completos del alumno y es donde se consigna el resultado final de los logros de cada una de las áreas fundamentales y optativas.

Debe además aparecer el espacio para observaciones si son del caso y estar debidamente firmado por el rector y la secretaria.

2.10.12. Carpetas de actas de.

- ✓ Actas de reunión de Consejo Directivo
- ✓ Actas de reunión de Consejo Académico
- ✓ Actas de comisión de promoción
- ✓ Actas de comisión de evaluación
- ✓ Actas de reunión de asamblea de padres de familia

2.10.13. Carpeta de asistencia de alumnos.

Este libro lo debe llevar cada docente con el fin de verificar la asistencia a las clases y así llevar un control para realizar la evaluación final a las áreas de estudio. Durante el periodo de trabajo en casa por pandemia estos registros reposan de forma digital.

2.10.14. Libro observador del alumno.

En este libro se consignan los comportamientos tanto positivos como negativos de cada uno de los alumnos, lo que permite llevar el debido proceso y así evaluar las conductas sin temor a equivocaciones. Durante el periodo de trabajo en casa por pandemia estos registros reposan de forma digital.

2.10.15. Libro de inventarios

Allí debe aparecer el listado de materiales, muebles y en general todo lo que existe en la institución. Se recomienda clasificar en buenos, regulares y malos. También es conveniente colocar el precio unitario.

2.10.16. Libro de registro de docentes.

En este libro aparecen los nombres y apellidos de cada uno de los docentes con todos los datos como cédula de ciudadanía, grado de escalafón, fecha de presentación y fecha de retiro, teléfono, entre otros., con el fin de expedir las constancias de trabajo, es caso de ser solicitado.

2.10.17. Carpetas:

La institución cuenta con la información organizada en carpetas para facilitar el acceso, algunas de ellas se encuentran virtualmente debidamente protegidas.

- ✓ Carpeta de alumnos la cual debe contener el registro civil de nacimiento, certificados médicos o de vacunación y los certificados de estudio de años anteriores.
- ✓ Carpeta de docentes y administrativos: contiene fotocopia de cédula, escalafón, contrato de trabajo y hoja de vida.
- ✓ Carpetas de normas vigentes.
- ✓ Carpeta de certificados y constancias expedidas: contiene las copias de cada uno de los anteriores documentos.
- ✓ Carpeta de correspondencia enviada y recibida.
- ✓ Carpeta de convenios.

2. COMPONENTE PEDAGOGICO

2.1. PLAN DE ESTUDIOS.

La institución tiene organizado su plan de estudios de la siguiente manera, el cual se tiene acceso desde la intranet. Página web de la CEMID

PLAN DE ESTUDIOS		P3		3		T		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		Tot.		
Área	Criterio	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2			
Expresión en la primera infancia	Chiquitricizados	3	3	3	3																									12		
	Canzante	2	2	2	2																										8	
	Musica	2	2	2	2																										8	
	Locomotora lectora	9	9	9	9																										36	
Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia	Psión	5	5	5	5																										20	
	Juegos activos	6	6	6	6																										24	
	Científicos en acción	2	2	2	2																										8	
Desarrollo social y personal en la primera infancia	Conducta	2	2	2	2																										8	
	¿Qué será cuando grande?	5	5	5	5																										20	
	Lúdica	2	2	2	2																										8	
	Plantas Creativas	2	2	2	2																										8	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales					4	4	4	4	4	4	4	4	4	4																32	
	Biología y Proyecto de E. Sexual															4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1		34	
	Química															1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3	22	
	Física															1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	22	
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	60	
	Ciudadanía y P.e.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	
Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas y Económicas																											2	2	2	2	8
	Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	40	
Expresarte	Danzas			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	
	Musica			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	
	Educación Física			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34	
Habilidades de pensamiento	Habilidades de pensamiento			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	48	
	Humanidades - Lengua Castellana			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	108	

Idioma Extranjero	Lengua Castellana y Comprensión Lectora			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	108	
	Inglés			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	80	
	Writing and Speaking Starter Group 1 (A1)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	40	
	Starter Group 2 (A1)																														0	
	Elementary (A2)																														0	
	Elementary Group 1 (A2)																														0	
	Elementary Group 2 (A2)																														0	
	Pre-Intermediate (A2+)																														0	
	Pre-Intermediate Group 1 (A2+)																															0
	Pre-Intermediate Group 2 (A2+)																															0
Intermediate (B1)																															0	
Matemáticas	Matemáticas			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	108	
	Tecnología e Informática			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	54	
Cátedra Empresarial	Cátedra Empresarial			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	

3.1.1. Preescolar:

Siguiendo La orientación de ley manifiestas en el decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997 y la Ley General de Educación, el Plan de Estudios para la Educación Preescolar, se enmarcan en los aspectos explícitos en los artículos 11,12, 13, de la citada ley a saber:

Artículo 11°.- Son principios de la educación preescolar:

- a. Integridad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en independencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.
- b. Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.
- c. Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses. Desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Asimismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social étnico, cultural y escolar.

Artículo 12°.- El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el Artículo 16° de la ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje, las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

Artículo 13°. Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su integración con su entorno natural, familiar, social, étnico y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando en el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones y la construcción y reafirmación de valores.

4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.
5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sirve las relaciones e interacciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la constitución y la Ley.
7. La creación de ambientes de comunicación que favorezcan el goce y el uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.
8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.
9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.
10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que le faciliten a los educandos el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.
11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y la comunidad; la pertenencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.

Objetivos Generales de Preescolar:

- a. Proporcionar espacios para que el niño y la niña explore en todas sus dimensiones (ética, socio-afectiva, estética, cognitiva, corporal, comunicativa, espiritual). A través de actividades vivenciales que sean significativas para el niño y para la niña.
- b. Favorecer la adaptación del niño y niña al medio escolar, iniciándose en el desarrollo de actividades, aptitudes, y valores (amor, respeto), por medio de actitudes vivenciales acordes a su edad.
- c. Propiciar en el niño y niña experiencias y actitudes significativas que lo orientes a la resolución de problemas propios de su edad.

3.1.1.1. *Objetivos Generales de Áreas*

Lógico Matemáticas:

Iniciar o desarrollar la competencia lógico matemática a través de la manipulación, exploración, clasificación, seriación de objetos sobre los que el niño pueda actuar, experimentar y así favorecer el paso a un nivel cognitivo superior.

Socio-Ciencias:

Despertar en el niño y la niña el valor de sí mismo de su contexto social y de la naturaleza por medio de estrategias que lo ayude a mejorar su convivencia.

Competencias Comunicativas:

Posibilitar en el niño y la niña estrategias para motivar el hablar, escuchar, leer, representar y escribir, competencias comunicativas básicas que tienen como fin primordial contribuir al desarrollo del pensamiento lógico.

Psicomotricidad:

Crear inquietudes estéticas (visuales, corporales y auditivas) orientadas al desarrollo senso-motriz; que generen una amplia coordinación del cuerpo, con su equipo anatomofisiológico; haciendo referencia a un control donde se manifiesta una precesión motora que posibilite el trazo gráfico representativo.

Psicomotricidad Gruesa:

Fomentar el deseo del ejercicio del propio cuerpo mediante ejercicios adecuados a diferentes posturas según las diferentes, edades conducentes a un desarrollo físico y armónico

Expresión:

Proporcionar al niño y a la niña situaciones para expresar su creatividad, sensibilidad, explorando por sí mismo la gran cantidad de movimientos, sonidos, colores, olores que tiene la naturaleza.

Despertar en el niño y la niña la inclinación hacia el arte enfatizando en el desarrollo sensorial y motriz, como parte para un correcto desenvolvimiento en su vida escolar y social.

Las dimensiones que se trabajan en el área son:

- Dimensión Socio-afectiva
- Dimensión Corporal
- Dimensión Comunicativa
- Dimensión Estética
- Dimensión ética
- Dimensión Cognitiva

3.1.1.2. *Objetivos Específicos Integrados por Procesos de Desarrollo:*

Proceso De Desarrollo Socio – Afectivo:

- Facilitar y favorecer el desarrollo personal del niño y de la niña en su auto-estima, autonomía, responsabilidad, identidad y respeto por sí mismo y los demás.
- Realizar con el niño y la niña actividades que despierten sentimientos emocionales, pasiones y actitudes positivas frente a su trabajo en el aula.
- Afianzar y trabajar diariamente con los niños y las niñas el empleo de normas, hábitos de aseo y alimentación mediante el acuerdo de derechos y deberes siendo consistente en el pensar, sentir y actuar.
- Involucrar y orientar a los padres de familia para que participen conjuntamente con la Institución en la formación integral (social, sexual, psicológica y afectiva) del alumno.
- Facilitar en el niño y la niña la aprobación del espacio físico inculcando el cuidado, respeto y conservación de la naturaleza (seres vivos).
- Ampliar el conocimiento de su cuerpo en cuanto a sus partes, órganos, funciones y cuidados; estimulando en primer lugar la percepción sensorial.
- Valorar animales y plantas discriminando la necesidad de conservarlos, de cuidarlos y de usarlos adecuadamente.
- Proporcionar actividades que les permitan participación directa al niño y a la niña con su entorno en cuanto a temas como la vivienda, medios de transporte, medios de comunicación o según su proyecto de aula los temas identificados como necesarios.
- Desarrollar actividades en las que el niño y la niña aprendan a disfrutar la recreación, el deporte y los juegos al aire libre que contribuyan a su salud física y mental.
- Afianzar y trabajar diariamente con los niños y las niñas formas de trabajo grupales que le permitan establecer acuerdos, ya que por su edad es un objetivo difícil de lograr (se dificulta el trabajo en grupo).
- Afianzar y desarrollar su capacidad de escucha.

Proceso De Desarrollo Perceptivo-Motriz:

- Explorar las capacidades individuales de cada niño y niña.
- Enriquecer su percepción visual y olfativa para que diferencie y reproduzca formas y tamaños; utilice colores primarios y secundarios, identifique figura, fondo y perciba diferentes colores y aromas.
- Enriquecer su percepción auditiva, táctil y gustativa para que reconozca e interprete sonidos y ruidos; discrimine variedad de sabores y discrimine y reconozca todo tipo de texturas, contornos y temperaturas.
- Proporcionar experiencias que les permitan a los niños y las niñas la discriminación de pesos y volúmenes en el nivel 3 (grupos avanzados).
- Desarrollar en el niño y la niña su habilidad manual y la disociación de movimientos musculares.
- Identificar, localizar y representar el cuerpo y sus partes.
- Identificar por medio de experiencias las funciones de algunas partes del cuerpo.
- Fomentar y enriquecer el ajuste postural en posiciones, espacios y situaciones de movimiento.
- Enriquecer la percepción para sentir los dos lados de su cuerpo.
- Facilitar experiencias que le permitan imitar y reproducir con habilidad gestos simples y complejos.
- Fomentar la aceptación y valoración de su imagen corporal.
- Identificar y desarrollar el predominio lateral de pie, ojo, oído y mano derecha o izquierda.
- Enriquecer y desarrollar el manejo de ambos lados del cuerpo en él y en ella y frente a otros: personas,

objetos, cuadernos (se observa en el nivel tres una literalidad definida).

- n. Desarrollar la coordinación dinámica y estética en desplazamientos al correr, lanzar, saltar, trepar, empujar.
- o. Enriquecer la coordinación fina en armonía y precisión al picar, rasgar, recortar, enhebrar y plegar.
- p. Procurar diferentes bases de sustentación para el desarrollo del equilibrio.
- q. Logra calidad en los ajustes nerviosos y musculares al tiempo y al espacio, para el manejo de nociones topológicas, posiciones, distancias y direcciones.
- r. Enriquecer el manejo de nociones temporales en cuanto a secuencias de un día, horarios escolares, duración de tiempo (día, semana, mes) períodos de tiempo, percepciones de velocidades y cambios producidos por el transcurso del tiempo.

Proceso de Pensamientos Desarrollo Cognitivo:

- a. Realizar actividades significativas con los niños y las niñas que permitan la exploración, organización y retención de la información mediante la observación directa.
- b. Facilitar la evocación de relaciones a través de la exploración de hechos o sucesos (nivel 3).
- c. Desarrollar la descripción en los niños y las niñas de transición, niveles 1, y 2 de: objetos, elementos, características, cualidades y usos en el nivel 3 de. Funciones y relaciones.
- d. Desarrollar experiencias que le permitan al niño y a la niña establecer comparaciones entre objetos, elementos, hechos, funciones, relaciones, sucesos, identificando diferencias y semejanzas en diferentes niveles (1 al 3) de desempeño, según el número de características propuestas.
- e. Desarrollar experiencias significativas que le permitan con propiedad clasificar por diferencias y semejanzas los atributos de las cosas, nivel 1 y 2 según la función y relación que guardan entre si los objetivos, empleando un lenguaje adecuado, nivel 3.
- f. Facilitar experiencias que le permitan a los niños y a las niñas la organización de series por tamaño, forma, textura, tono, color, peso, tiempo y espacio. De acuerdo a los atributos asignados se dan los niveles de desempeño.
- g. Proporcionar y enriquecer para los niveles superiores de desempeño la organización de sucesos en tiempo, secuencia de primero a último, relaciones de número de antes y después descomponiendo máximo al 9.
- h. Proporcionar experiencias significativas de correspondencia uno a uno, conservación de sustancias, peso, volumen, longitud y distancia las cuales se desarrollan de acuerdo al desempeño de cada alumno.
- i. Facilitar en el niño y la niña la construcción de conceptos tales como: conjuntos, elementos, correspondencia de conjunto, número y representación gráfica del mismo, según el nivel en que se encuentre de descomposición del número.
- j. Desarrollar el sentido y juicio crítico de sus acciones, reflexiones sobre su entorno y la identificación de causas y efectos en sus experiencias diarias.
- k. Facilitar y desarrollar en los niños y las niñas su capacidad de síntesis y verificación de resultados, procesos que se evidencien en los niños de niveles avanzados, para el grado de transición.

Habilidades Comunicativas:

- a. Proporcionar en el niño y la niña la lectura de imágenes como elemento para la comprensión, identificación de diferencias y semejanzas, cualidades perceptivas y relaciones tempoespaciales.
- b. Crear una meta abierta a la lectura y escritura en función específica de estas.
- c. Comunicar experiencias vividas en relación con el tema de los diferentes proyectos de aula.
- d. Desarrollar en el niño y la niña la capacidad de escuchar como puente dentro del proceso de comunicación y comprensión.
- e. Facilitar al niño y a la niña la abstracción de palabras impresas de su contexto situacional.
- f. Facilitar el desarrollo del proceso lingüístico a través de la formación de sus propias hipótesis.
- g. Establecer la relación entre palabra hablada y escrita.
- h. Facilitar el descubrimiento de las nociones topológicas básicas para que sean transformadas por el niño y la niña en sus equivalentes verbales con el fin de enriquecer su comprensión.
- i. Facilitar y apoyar la escritura y lectura libre de textos en los alumnos de acuerdo a su nivel.

3.1.2. Educación Básica y media

En lo que respecta a los niveles de Educación Básica (Primaria y secundaria) el plan de estudios responde directamente al Artículo 19 de la Ley General de Educación, ley 115 de 1994, que define la Educación Básica como educación primaria (Artículo 21 los cinco primeros grados de la Educación Básica se constituyen en el ciclo de primaria) y secundaria estructurada en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Además, según el artículo 23 de la misma Ley, en el cual se establecen como áreas obligatorias para la educación básica y media: ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística y cultural, educación ética, educación física, educación religiosa, humanidades lengua castellana e idiomas extranjeros, matemáticas, tecnología e informática. Dichas áreas están compuestas por diferentes asignaturas las cuales se subdividen y amplían su nivel de dificultad o especialidad según el grado.

El Liceo dando cumplimiento a lo ya expuesto cuenta con un plan de estudios que totaliza 40 horas efectivas de clase a la semana desde grado Pre Jardín hasta grado 11°.

De acuerdo a la estructuración del plan de estudios el liceo establece al inicio de cada año escolar la definición de una malla curricular por "asignatura", la cual agrupa todos los grados en los que se orienta dicha asignatura, los cuatro periodos académicos y los ejes definidos por el área. Tanto ejes como contenidos son establecidos partiendo de los lineamientos y estándares curriculares publicados por el MEN, buscando el desarrollo de competencias y componentes primordiales para cada ciclo educativo. Las mallas son revisadas, evaluadas y ajustadas año a año por un equipo de docentes especialistas en el área.

Objetivos Generales de la Básica Primaria

- a. Propiciar el conocimiento de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- b. Ampliar y profundizar el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
- c. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- d. Formar el interés y el desarrollo de las actitudes hacia la práctica investigativa.
- e. Desarrollar las habilidades psicomotoras para que contribuyan al afianzamiento de patrones básicos de movimiento.

HORARIO DE JORNADA

Pre jardín – 3°		4°-7°		Bachillerato 8°-11°	
DG	7:15-7:40am	DG	7:15-7:40am	DG	7:15-7:40am
1	7:40-8:30 am	1	7:40-8:30 am	1	7:40-8:30 am
2	8:30-9:20am	2	8:30-9:20am	2	8:30-9:20am
D	9:20-9:50 am	3	9:20-10:10am	3	9:20-10:10am
3	9:50- 10:40 am	D	10:10- 10:40 am	D	10:10- 10:40 am
4	10:40-11:30am	4	10:40-11:30am	4	10:40-11:30am
A	11:30- 12:30pm	5	11:30- 12:20pm	5	11:30- 12:20pm
5	12:30- 1:10 pm	A	12:20- 1:10 pm	6	12:20- 1:10 pm
6	1:10-2:00pm	6	1:10-2:00pm	A	1:10-2:00pm
7	2:00- 2:45pm	7	2:00- 2:50pm	7	2:00- 2:50pm
D	2:45- 3:00 pm	8	2:50- 3:40pm	8	2:50- 3:40pm
8	3:00- 3:45pm	Nota	3:40- 3:50pm: organización del aula con docente de última hora	Nota	3:40- 3:50pm: organización del aula con docente de última hora
<p>D: descanso A: almuerzo DG: Dirección de grupo</p>		<p>D: descanso A: almuerzo DG: Dirección de grupo</p>		<p>D: descanso A: almuerzo DG: Dirección de grupo</p>	

Intensidad Horaria:

Niveles	Horas Semanales	Horas Anuales
Preescolar	40	1600
Básica Primaria	40	1600
Sexto a Once	40	1600
Semanas	40	

3.2. DISEÑO CURRICULAR.

El liceo Hacienda Casablanca para dar cumplimiento a los objetivos propuestos establece una organización que inicia con el plan de estudios y luego la asignación académica que es la distribución en términos de tiempos y grados de cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Posterior a ello se cuenta con un Plan General de área que contempla 15 preguntas que demarcan los parámetros de cada una de las áreas.

Se cuenta además con unas mallas curriculares que son la distribución puntual de aprendizajes en términos de tiempos y grados de todas las asignaturas, documentos que hacen parte del Diseño y Desarrollo para luego encontrar los planificadores por periodo que detallan de manera más amplia el desarrollo de las clases en todas las asignaturas y todos los grados.

3.3. PROPUESTA Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El plan de estudios que se proyecta para el 2024, en garantía de la prestación del servicio, se ejecuta de manera simultánea sobre 40 horas semanales de clase presencial. La institución proyecta trabajar todo el desarrollo curricular con un acercamiento a la metodología basada en proyectos (ABP) apoyada en la Modificabilidad estructural cognitiva (MEC) lo cual permitirá un aprendizaje significativo en los estudiantes y la de estudios que se proyecta para el 2024.

Preescolar: el trabajo se realiza con la aplicación del método global el cual permite el desarrollo de los procesos de lectoescritura de forma integral.

De grado 1° hasta grado 11°: se hace énfasis en los enfoques de la Enseñanza y el Aprendizaje interdisciplinarios que buscan enfocar el conocimiento de las áreas de forma creativa para adquirir una nueva comprensión de las mismas, así como ayudarles a desarrollar flexibilidad mental para continuar aprendiendo durante la vida.

ESTRATEGIA	CONCEPTUALIZACIÓN	INSTRUMENTOS
Observación	Técnica utilizada para detectar el avance del estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> Registros anecdóticos Lista de control Planificadores
Exploración a través de preguntas formuladas por el docente.	Estimulan el nivel de comprensión de los estudiantes sobre un tema específico.	Criterios de Mediación: <ul style="list-style-type: none"> Universales Individualización
Trabajos y ejercicios realizados en clase	Actividades para valorar el nivel de comprensión de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Resúmenes Resolución de ejercicios Textos escritos e informes Mapas mentales, redes semánticas, esquemas Producciones orales, plásticas, musicales, motrices Elaboración de Blog.

Exámenes o evaluaciones	Actividad controlada para verificar el avance del estudiante. <ul style="list-style-type: none"> • Dialogo • Entrevista • Cuestionario • Exposición • Rubricas 	
Organizadores gráficos	Recurso gráfico que representa jerárquicamente conceptos de un tema.	<ul style="list-style-type: none"> • Mapas Conceptuales. • Mapas mentales • Infografías
Evaluación del desempeño	Diseño de situaciones donde los estudiantes demuestran sus habilidades aprendidas ante situaciones reales.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de autoevaluación. • Metacognición • Rubricas

3.3.1. Modificabilidad Estructural Cognitiva

El modelo pedagógico se desarrollará dentro de una tendencia cognitiva socio afectiva, donde el docente es mediador y guía de los procesos mentales. Se centra en los principios pedagógicos y nuevos paradigmas, de aprender a aprender y pensar. Aprender a ser y a sentir. Aprender a hacer y aprender a convivir, con el fin de lograr a partir de la Modificabilidad cognitiva como objetivo del modelo, la simbolización del mundo y posibilitar una visión holística y valórica del SER.

El maestro como facilitador del proceso de construcción de conocimiento generará espacios de interrelación que permitirán la participación activa del estudiante de manera crítica, analítica y reflexiva, con posibilidades a través de los proyectos pedagógicos, de su propia autoformación, autogestión, auto aprendizaje y autorregulación, y cumplir así el principio del aprender a aprender y a pensar. Para lograrlo, se desarrolla el currículo mediante ambientes de aprendizaje, buscando la articulación alrededor de los núcleos temáticos y problémicos que proporcionan una visión holística de cada una de las áreas de estudio y facilitan su comprensión y la interrelación entre los diferentes contenidos que la integran y sus funciones específicas dentro del conjunto.

Se tomará un proyecto curricular de centro que responda a las preguntas:

¿Qué aprender?, ¿Cómo aprender?, ¿Qué evaluar? y ¿Cómo evaluar?

3.3.2. Enseñanza para la Comprensión

Que considera los elementos necesarios para asumir un mundo en permanente cambio. El término comprensión tiene dos interpretaciones:

Por un lado, comprender significa intelectualmente aprehender en conjunto (el texto y su contexto, las partes y el todo, lo múltiple y lo uno). La comprensión intelectual pasa por la inteligibilidad y por la explicación.

Por otro, comprender lo humano implica un proceso de empatía, identificación y proyección; además, regula la apertura y la generosidad. La explicación es suficiente para la comprensión intelectual, pero insuficiente para la comprensión humana, ya que ésta implica un conocimiento de persona a persona.

La “Enseñanza para la Comprensión” pretende no sólo conocer los saberes en cuanto a las ciencias, y reconocer las características de lo humano, sino educar incluso para considerar y superar las dificultades que se presentan en los procesos interpersonales y construir así una nueva forma de ver y vivir la vida; una forma en la que las contradicciones, dualidades, ambivalencias y desacuerdos, entre otros, sean reconocidos como propios de la complejidad humana. Es también entender que en las relaciones interpersonales se generan las construcciones a todo nivel; por lo tanto, es necesario considerar al otro como un legítimo otro en la convivencia, que piensa, siente y actúa diferente y en esa medida aporta, enriquece y favorece al planteamiento de posibilidades y realidades diversas.

Lo anterior permitirá constituir sujetos (estudiantes - docentes) contextualizados, conscientes de su entorno, de cómo éste influye en ellos y también conscientes de su poder para afectarlo, con un nivel de integración personal y social coherente con sus valores cristianos – católicos que se reflejarán en su personalidad, constituyéndose en seres pro-activos en el amor, la justicia, el servicio y la libertad.

El Liceo Hacienda Casablanca, alcanzará el horizonte de sentido cuando sus estudiantes logren:

- ✓ Vivenciar los principios y valores cristianos.
- ✓ Manifestar sensibilidad social y solidaridad con el prójimo.
- ✓ Buscar la trascendencia en su actuar.
- ✓ Identificarse plenamente con la institución y manifestar su amor hacia ella.
- ✓ Conocer y defender su cultura y su nacionalidad.
- ✓ Ser auto gestores de su proceso de desarrollo personal.
- ✓ Ser organizados, responsables, dinámicos y optimistas.
- ✓ Manifestar autonomía con responsabilidad en sus acciones y toma de decisiones.
- ✓ Ser prácticos, recursivos, creativos e innovadores en todas las situaciones.

En los mapas conceptuales de las siguientes páginas se esboza de manera clara, concisa y didáctica el modelo pedagógico del Liceo Hacienda Casablanca.

3.3.3. Aprendizaje basado en proyectos

El Aprendizaje Basado en Proyectos se orienta hacia la realización de un proyecto o plan siguiendo el enfoque de diseño de proyectos. Las actividades se orientan a la planeación de la solución de un problema complejo; el trabajo se lleva a cabo en grupos; los estudiantes tienen mayor autonomía que en una clase tradicional y hacen uso de diversos recursos.

Además de los objetivos relacionados con la materia y los temas que se están abordando, se deben cumplir los siguientes:

- Mejorar la habilidad para resolver problemas y desarrollar tareas complejas.
- Mejorar la capacidad de trabajar en equipo.
- Desarrollar las Capacidades Mentales de Orden Superior (búsqueda de información, análisis, síntesis, conceptualización, uso crítico de la información, pensamiento sistémico, pensamiento crítico, investigación y metacognición).
- Aumentar el conocimiento y habilidad en el uso de las TIC en un ambiente de proyectos.
- Promover la responsabilidad por el propio aprendizaje. en el estudiante y dirigidos por el estudiante.
- Claramente definidos: inicio, desarrollo y un final.
- Contenido significativo para los estudiantes; directamente observable en su entorno.
- Problemas del mundo real.
- Investigación.
- Sensible a la cultura local.
- Objetivos específicos relacionados con los estándares del currículo educativo para el siglo XXI.
- Productos de aprendizaje objetivos.
- Interrelación entre lo académico, la realidad y las competencias laborales.
- Retroalimentación y evaluación por parte de expertos.
- Reflexión y autoevaluación por parte del estudiante.

- Evaluación en base a evidencias de aprendizaje (portafolios, diarios, etc.).

El Aprendizaje Basado en Proyectos se enfoca en un problema que hay que solucionar en base a un plan. La idea fundamental es el diseño de un planteamiento de acción donde los estudiantes identifican el ¿qué?, ¿con quién?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿cuánto?, factores de riesgo a enfrentar, medidas alternativas para asegurar el éxito, resultados esperados, etc., y no la solución de problemas o la realización de actividades.

La definición de lo que se va a lograr, al igual que los componentes y productos con los que se trabaja el proyecto, permiten hacer modificaciones continuas y mejoras incrementales durante el desarrollo del mismo. Cuando el alumno se enfrenta a un problema o tarea que constituye un desafío, utiliza el propio conocimiento, las habilidades, y la experiencia adquirida en trabajos anteriores, y ya que este modelo plantea el trabajo en equipos, entre todos suman estas variables, logrando un enfoque sistémico del problema. Un proyecto tiene restricciones de tiempo. Por lo tanto, se deben tomar decisiones sobre la administración de éste. Si se emplea demasiado tiempo mejorando un aspecto, es posible que otros no logren el mismo nivel de calidad y por lo tanto el proyecto, como un todo, puede peligrar. Uno de los objetivos en una típica lección de Aprendizaje Basado en Proyectos, es lograr que los alumnos aprendan a tomar las decisiones necesarias para alcanzar un nivel adecuado de calidad con las restricciones de tiempo existentes.

Si el Aprendizaje Basado en Proyectos gira alrededor de problemas reales, el alumno contará con una gran cantidad de proyectos para escoger, así como la naturaleza de estos y su nivel de contenido. Los estudiantes se motivan intrínsecamente en la medida en que dan forma a sus proyectos para que estén acordes a sus propios intereses y habilidades. Es común que el alumno tenga que dedicar tiempo y esfuerzo adicional, para definir el proyecto específico que llevará a cabo. El producto, la presentación o la producción obtenida por el alumno tendrán un toque personal.

En el Aprendizaje Basado en Proyectos el docente actúa como facilitador, ofreciendo a los alumnos recursos y asesoría a medida que realizan sus investigaciones. Sin embargo, los alumnos recopilan y analizan la información, hacen descubrimientos e informan sobre sus resultados. El profesor no constituye la fuente principal de acceso a la información. La enseñanza y la facilitación están orientadas por un amplio rango de objetivos explícitos de aprendizaje, algunos de los cuales pueden enfocarse de manera muy precisa en el contenido específico del tema. Otros probablemente tendrán una base más amplia, ya sea interdisciplinaria o independiente, de las otras disciplinas. Los alumnos pueden alcanzar metas adicionales (no previstas) a medida que exploran temas complejos desde diversas perspectivas.²²

3.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El plan de cada una de las áreas está conformado por: cada área se organizará mediante núcleos temáticos y problémicos considerando lo local y nacional interrelacionado con la cultura universal. La evaluación del rendimiento se diseñará de acuerdo con el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (Ver anexo). La clase se orientará considerando funciones cognitivas de entrada, de procedimiento y de salida; la función

22 APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS
Dra. Lourdes Galeana de la O.
Universidad de Colima

cognitiva desarrolla capacidades, intereses y orientaciones.

3.5. PROCESO DE AJUSTES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL SIE

En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Desde la construcción del sistema de evaluación 2014, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se cuenta con la participación de:

- ✓ Estudiantes.
- ✓ Padres de familia.
- ✓ Docentes
- ✓ Directivos docentes

El ejercicio de revisión constante se realiza cada año haciendo revisión detallada del documento y ajustando de acuerdo a las necesidades educativas de la institución llevando a la consolidación de este Sistema, una vez realizado este ejercicio es avalado por el Consejo académico y una vez hechos los ajustes pasa a Consejo Directivo quien finalmente autoriza los cambios a realizar.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación del Liceo Hacienda Casablanca, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de ésta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar, así como de los ajustes.

4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1. PROYECTOS DE LEY

4.1.1. Prevención de riesgo Escolar:

Responsables: Área de Matemáticas

Objetivos Generales:

- ✓ El plan de Prevención del riesgo escolar del Liceo Hacienda Casablanca se organiza con el propósito de ofrecer seguridad y bienestar a la población estudiantil y en general a la comunidad en caso de cualquier desastre natural o emergencia, proporcionando los conocimientos necesarios para afrontarlos.
- ✓ Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y

garantizar la integridad física de la comunidad.

Objetivos Específicos:

1. Preparar y proporcionar a la comunidad educativa, los conocimientos suficientes para afrontar de forma adecuada accidentes y/o desastres causados por la naturaleza.
2. Dar a conocer conceptos de prevención de desastres, para adquirir una cultura de prevención, a nivel individual y colectivo.
3. Practicar comportamientos básicos de autoprotección para prevenir accidentes en un momento de desastre.
4. Dar a conocer el plano de evacuación y su señalización, para identificar en el plano las rutas de evacuación.
5. Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
6. Analizar los resultados de los simulacros para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.
7. Obtener mejores resultados en el simulacro respecto a la importancia que este tiene para la comunidad
8. Tener listado de estudiantes con la EPS para abordar alguna eventualidad
9. Hacer la sensibilización a la comunidad educativa respecto a los términos amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
10. Mejorar la señalización del colegio
11. Tener en cuenta que cada estudiante pueda actuar en caso de emergencia es decir al evacuar de un salón de clase hacia el punto de encuentro.
12. Realizar el curso de plan de emergencias. Realizar plegables informativos sobre primeros auxilios, señalización, sobre términos básicos en plan de emergencias.

Acciones a Desarrollar:

- a. Simulacros de evacuación
- b. Preparar y capacitar a la comunidad educativa con los conocimientos suficientes para afrontar en forma adecuada accidentes y/o desastres causados por la naturaleza.
- c. Dar a conocer conceptos de prevención de desastres, para adquirir una cultura de prevención, a nivel individual y colectivo.
- d. Practicar comportamientos básicos de autoprotección para prevenir accidentes en un momento de desastre.

- e. Dar a conocer el plano de evacuación y su señalización, para identificar en el plano las rutas de evacuación.
- f. Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
- g. Analizar los resultados para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.
- h. Tener un grupo de estudiantes Brigadistas que participe y apoye el plan de emergencias.
- i. Obtener mejores resultados en los simulacros.
- j. Tener lista de los estudiantes a que EPS pertenecen en caso de alguna eventualidad.
- k. Hacer la sensibilización a la comunidad educativa respecto a situaciones de emergencia. Mejorar la señalización del colegio.
- l. Realizar plegables informativos sobre primeros auxilios, señalización, sobre términos básicos en plan de emergencias.
- m. Realizar actividades lúdicas en primaria para sensibilizar a la población más pequeña de la institución.
- n. Actualización recursos para situaciones de emergencia (Botiquín primeros auxilios, extintores, señalización y elementos de protección).
- o. Actualización del censo poblacional.
- p. Evaluación de riesgos.
- q. Diseño de plan de evacuación.
- r. Entrega a cada docente el plano de evacuación y sensibilización.
- s. Cartelera informativa.

4.1.2. Proyecto de Comunicación:

Responsables: Áreas de Lengua Castellana e inglés

Objetivos generales:

1. Propiciar y promover espacios de comunicación entre los diferentes estamentos del Liceo Hacienda Casablanca.
2. Promover el espíritu investigativo a través de la educación mediática
3. Potenciar las habilidades comunicativas
4. Desarrollar el pensamiento crítico a través de la producción e interpretación de La información transmitida

a través de los medios de comunicación.

Acciones a Desarrollar:

- ✓ Convocatoria y selección del equipo de trabajo para los diferentes medios. periódico
- ✓ Conformación de los consejos editoriales.

English Corner:

- Planteamiento de pautas, para la actualización y buen estado de la cartelera.
- Conformación de grupos de trabajo en cada aula.
- Elaboración de la cartelera.
- Renovación del material de la cartelera.

English Day:

Planeación, organización y presentación de:

- Breves obras de teatro en inglés
- Concurso de deletreo (spelling contest)
- Talleres y actividades lúdicas dentro y fuera del aula

Lengua Castellana:

- Gestión y producción de los consejos editoriales
- Publicación del periódico escolar y picnic literario.
- Participación con material periodístico para la Revista Misión Minuto y Boletines informativos, Minunotas y virtual.

4.1.3. Proyecto de gobierno escolar: LIDERANDO

Responsable: Área de Ciencias Sociales

El presente proyecto está fundamentado legalmente en la Constitución Nacional, artículo 41 y en la Ley General de Educación 115 de 1994 y en el Decreto 1860 del mismo año.

La práctica política en la cotidianidad estudiantil, busca la formación de líderes que intervengan activamente en su formación integral, tomando conciencia de la importancia de las normas y la necesidad de diseñar mecanismos que mejoren la convivencia pacífica y garantizar su cumplimiento como una posibilidad de formación democrática.

Objetivos Generales:

- Generar espacios de formación y liderazgo para la democracia, que se evidencien en la posibilidad de que los estudiantes sean elegidos y puedan elegir, participando de forma activa y consciente.
- Contribuir a desarrollar y fortalecer la identidad cultural resaltando en el estudiante del LHC su capacidad de liderazgo político - social en su entorno.

Acciones a Desarrollar:

- Elecciones Docentes
- Elección Consejo estudiantil y Personería
- Continuar con la publicación y distribución del Boletín informativo del Consejo Estudiantil.
- Apoyo y seguimiento a la Campaña una Casita para una familia necesitada.

4.1.4. Proyecto De Educación Sexual:

Responsables: Departamento de Psicología

Objetivo General:

Brindar a los miembros de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes y docentes) espacios vivenciales y de reflexión que les permitan valorarse a sí mismos y al otro como seres únicos e irrepetibles, estableciendo sanas relaciones interpersonales y afectivas.

Acciones a Desarrollar:

- Trabajo en Escuela para Padres.
- Trabajo con cartillas para Estudiantes y Padres.
- Jornadas de Prevención enfocadas a la Educación Sexual.
- Trabajo interinstitucional dirigido a padres y estudiantes.
- Implementación de estrategias didácticas para el abordaje del PES en el aula con estudiantes.
- Conformación del Grupo Interdisciplinario para generar un P.E.S. específico para la población y necesidades del M.D.
- Continuar el trabajo de Formación a la Comunidad Educativa (con los padres de familia, estudiantes y docentes)

4.1.5. Proyecto Ambiental Escolar PRAE: UNA SEMILLA PARA EL FUTURO

Responsables: Área de Ciencias Naturales

Objetivo General:

Generar y fomentar a través del PRAE un comportamiento Ético – Ambiental que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, para propender por el uso adecuado de los recursos naturales, la preservación y conservación del ambiente.

Objetivos Específicos:

- Incentivar la ejecución del PRAE.
- Sensibilizar a la comunidad educativa del cuidado del entorno para que se conviertan en multiplicadores en su contexto social.
- Desarrollar acciones que conlleven a:
 - a. Identificar los factores ambientales que afectan negativamente a la institución.
 - b. Identificar las fortalezas y debilidades que presenta la institución y la comunidad frente a su entorno ambiental.
- Generar actividades de sensibilización ambientales que fortalezcan actitudes de conservación, preservación y fomento de un ambiente sano.

- Formar jóvenes multiplicadores y comprometidos con la preservación del ambiente.
- Reducir de manera significativa la generación de basuras en el Liceo Hacienda Casablanca mediante la clasificación y reutilización de residuos sólidos promoviendo un cambio de actitud de la comunidad educativa.
- Participar en encuentros ecológicos que contribuyan al mejoramiento de las problemáticas ambientales de la localidad.

Acciones a Desarrollar:

- Reestructuración del grupo ecológico.
- Continuar con cartelera ecológica, actividades específicas de conmemoración.
- Clasificación de los residuos sólidos:
 - Capacitaciones con entidades especializadas.
 - Implementación de campañas ecológicas
 - Organización de puntos ecológicos
- Campañas ecológicas en los descansos
- Salidas ecológicas a estudiantes y docentes

4.1.6. Proyecto Pedagógico Utilización Creativa Del Tiempo Libre:

Responsables: Área de Educación Artística.

Objetivo General:

Desarrollar la reflexión desde la sensibilidad y la percepción “posibilitando la vivencia de emociones desde el cuerpo en espacios (deportivos y artísticos) como eje de la expresión. Además de crear y re-crear procesos que permiten el afianzamiento de una mejor autoestima y valores sociales

Acciones Curriculares a Desarrollar:

- Inauguración y realización de juegos inter-cursos
- Día de la Familia
- Participar con muestras artísticas, culturales y deportivas, que permiten la vivencia espacios de integración y celebración del día de la familia.
- Celebración Día Del Estudiante
- Experiencias de paz y convivencia.
- Festival folclórico Raíces

Acciones Extra Curriculares a Desarrollar:

- Escuelas deportivas: fútbol, baloncesto taekwondo e inter-cursos.
- Escuelas musicales: percusión, cuerdas.
- Escuelas de porras

4.1.7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

La ley 115 de 1994 concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”. En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el “Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.

En el Liceo Hacienda Casablanca se entiende el servicio social como el espacio de asistencia al estudiante permitiéndole la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad, aplicando conocimientos, habilidades, competencias y destrezas desarrolladas en su proceso formativo. Entender que, a través de su trabajo, otras personas y el mismo se ve útil, para una sociedad que requiere personas entusiastas, joviales y dispuestas a asumir retos, en donde los jóvenes dan conocer su proceso formativo y social y se proyectan como líderes al servicio, reflejando así el legado del Padre Rafael García Herreros.

El servicio social, de conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10° y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2° y 7° de la Resolución 4210 de 1996.

4.1.7.1 PROCESO DE ELECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL

Para la inscripción del servicio social, los estudiantes cuentan con un módulo de consulta, el cual se creó con la intención de visualizar la oferta institucional sobre los campos de acción disponibles, además optimizar tiempos y recursos, pues en esta herramienta se consolida toda la información en un solo sitio sin tener multiplicidad de archivos y de esta manera tener consignados, seguimientos, inscripciones, culminación de procesos entre otros aspectos.

Inicialmente se debe hacer el diagnóstico de los estudiantes de 10° y 11° que están pendientes o que tiene horas parciales para realizar el Servicio Social, tendrán prioridad los estudiantes de grado 11°, debido a que solo tiene un año lectivo para alcanzar la meta de las 80 horas mínimas programadas. Un aspecto importante corresponde a que se debe tener en cuenta la situación de cada estudiante, de esto depende su ubicación en alguno de los proyectos establecidos para la prestación del servicio, pues la dinámica de los estudiantes es diferente, algunos pertenecen a escuelas de música, deportes, inglés, y demás actividades que los estudiantes alternan en su contra jornada escolar. Por tanto, se debe tener en cuenta los tiempos libres de los estudiantes

y que además se ajusten a los requerimientos de las Instituciones.

Para hacer efectiva dicha inscripción, se entrega a los estudiantes un folleto informativo y una circular para que los padres estén enterados y autoricen el inicio de la prestación del Servicio Social. Luego el estudiante se inscribe por plataforma y solicita o imprime dos formatos: el registro de horas y la carta de presentación a la entidad en la cual va a realizar su servicio social.

4.1.7.2. POBLACIÓN

Estudiantes de grados 10° y 11° del Colegio realizan actividades lúdicas, deportivas, culturales y de alfabetización dirigidas a diferentes grupos poblacionales tales como; adultos mayores, niños y niñas en condición de vulnerabilidad, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto en Colombia, deportistas y ciudadanos en general.

4.1.7.3. DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales del plan de estudios de la institución.

4.1.7.4. PAZ Y SALVO

Cuando el estudiante cumple con las horas establecidas, debe presentar el formato de registro de horas a Trabajo Social, donde se verifica y se expide el certificado de paz y salvo que luego debe ser entregado a secretaría académica para formalizar la legalización de documentación.

4.2. PROYECTOS CORPORATIVOS - INSTITUCIONALES.

4.2.1. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL

Objetivo General

Fortalecer en nuestros docentes, estudiantes y padres de familia habilidades que les permitan enfrentarlos retos y desafíos de la vida, promoviendo relaciones sanas y trascendentes.

La estrategia e formación integral está compuesta por 5 programas cada uno con un objetivo claro unas metas y unas acciones que permiten la realización, seguimiento y evaluación del mismo.

4.2.1.1. Formación en valores.

Objetivo

Contribuir en la formación humana desde la educación en principios y valores éticos y morales, reflejada en el desarrollo personal y colectivo del individuo; en busca del rescate de la dignidad humana para dar lo mejor en

la sociedad.

Acciones

- 1. Herramientas de Autorregulación:** Son elementos que ayudan a reconocer, canalizar emociones y a mejorar actitudes y comportamientos en el aula y fuera de ella. Algunas de ellas también se trabajan con los docentes, en todos los espacios. Afianzando este proceso desde las jornadas pedagógicas.
- 2. La sintonía:** Es una herramienta de autorregulación; se realiza en diferentes momentos de la jornada escolar; al inicio, en la dirección de grupo, en las clases, después del descanso y al finalizar la jornada con el docente de clase. Tiene como finalidad que cada persona armonice y sintonice su ser consigo mismo y con las demás personas, preparándose para la actividad escolar. A través de ella se pueden encontrar respuestas adecuadas cuando surge una emoción difícil de controlar y que pueden sobrepasar los límites de la buena convivencia.
- 3. Reglas básicas de comunicación:** es una herramienta que sirve para aprender a comunicarse de forma asertiva y son las siguientes:
 - Hablar desde el “yo”, haciéndose responsable de sus actos, sentimientos y pensamientos.
 - Hablar en un lenguaje positivo.
 - Hacer visible a todas las personas presentes
 - Saber escuchar y
 - Saber intervenir
- 4. Pautas de convivencia:** Afianzan el derecho que cada persona tiene en el aula a ser respetada y el compromiso con el respeto mutuo. Sirven para gestionar la convivencia de cada curso a partir de lo que les hace sentir bien a los estudiantes con su grupo y es responsabilidad de cada una de las personas que conviven consiguiendo la satisfacción personal y colectiva.
- 5. Cariñograma:** Sirve para entrenar las habilidades sociales básicas: felicitar, dar las gracias y pedir disculpas. Afianza las pautas de convivencia y las conductas que conducen a las competencias. Además, ayuda a elevar la autoestima. Se realiza de acuerdo a la creatividad del grupo y del director de curso

4.2.1.2.Pastoral educativa

Objetivo

Fortalecer la Pastoral Educativa de los Colegios Minuto de Dios, orientando la acción Pastoral hacia el acompañamiento y crecimiento de la fe cristiana en la comunidad educativa, haciendo presencia con su labor evangelizadora mediante tres líneas de acción: Palabra y Celebración de la fe, Experiencia de fe y Evangelización del currículo; desde el estilo propio del carisma Eudista y la propuesta de vida del siervo de

Dios Rafael GarcíaHerreros.

Acciones

4.2.1.3. Desarrollo de competencias socioemocionales

Brindar estrategias y herramientas que permitan a los docentes fortalecer sus competencias socioemocionales con el fin que sean figuras significativas y ejemplo, contribuyendo así al desarrollo socio-afectivo de sus estudiantes.

Acciones

4.2.1.4. Responsabilidad social escolar

Integrar en la formación escolar aspectos que logren paralelamente en lo académico, La sensibilización y la toma de conciencia de sus estudiantes frente a la realidad social, cultural y ambiental.

4.2.1.5. Enfermería

Promover el cambio de conductas favorables en salud, mejorando la calidad de vida de los estudiantes y fortaleciendo sus hábitos de autocuidado.

Acciones

Realizar campañas orientadas al cuidado del cuerpo, a la prevención de enfermedades y accidentes escolares, respondiendo a las necesidades de cada institución.

Trabajar de manera articulada con el equipo psicosocial en los talleres de educación sexual implementados en los colegios.

4.2.1.6. Paz y sana convivencia

Fortalecer en cada institución, ambientes de sana convivencia en los cuales nuestros estudiantes desarrollen competencias que les permitan relacionarse con otros, de una manera más asertiva y justa, siendo capaces de resolver problemas cotidianos, tomando decisiones cada vez más autónomas, realizando acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común, logrando procesos de aprendizaje satisfactorios.

Acciones

1. Trabajo en torno a mi colegio territorio de sana convivencia
2. Implementación de las acciones contempladas en la ruta de atención integral.
3. Atención de casos de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código:MCGA-01

LICEO HACIENDA CASABLANCA

Fecha de versión:
Noviembre de 2023

Elaborado por:
Rectoría y
Coordinación

Revisado por:
Dirección General de Colegios

Aprobado por:
Rectoría

Todos los proyectos pedagógicos y de Ley tienen un componente de Responsabilidad Social Escolar.

Anexo 1. Espacios Físicos. Planos

Anexo 2. Manual de Convivencia.

Anexo 3. Cronograma de Actividades.

Anexo 4. Sistema de Evaluación.

Anexo 5. Proyectos